

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 3ª, en miércoles 29 de octubre de 1969.

Ordinaria.

(De 16.12 a 20.12)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	105
II. APERTURA DE LA SESION	105
III. TRAMITACION DE ACTAS	105
IV. LECTURA DE LA CUENTA	105
V. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias de internación para profesionales que regresen al país (Quedan despachadas)	106

Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que valida determinados acuerdos de la Municipalidad de Santiago. (Quedan despachadas)	Pág. <hr/> 119
---	-------------------

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (Sé anuncian)	122
Posición de diversos partidos políticos respecto de acontecimientos ocurridos en las Fuerzas Armadas. (Observaciones de la señora Carrera y de los señores Teitelboim, Ochagavía, García, Ibáñez y Chadwick)	130

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

1.—Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre adquisición y explotación del Matadero Frigorífico de Maule por la Municipalidad de Talca	158
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Collipulli	159
3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre validación de acuerdos adoptados por la Municipalidad de Santiago	161
4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre inscripción de egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo en el Colegio de Técnicos	163
5.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre impuesto en beneficio de comunas asiento de empresas envasadoras de aguas minerales	165
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para profesionales que regresen al país	171

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Corvalán López, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candía, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se da por aprobada el acta de la sesión 1ª de esta legislatura que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica el D.F.L. N° 47, de 1959, sobre Ley Orgánica de Presupuesto.

—Se califica de "simple" la urgencia.

2) El que modifica la legislación vigente sobre derecho de autor.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el segundo, formula observaciones, en primer trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar el matadero frigorífico de Maule. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica los acuer-

dos qué ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que declara válido cierto acuerdo adoptado por la Municipalidad de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

3) El que modifica la ley N° 12.851, que creó el Colegio de Técnicos, con el objeto de permitir la inscripción en sus registros de los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

4) El que establece un impuesto a las empresas envasadoras de aguas minerales, en beneficio de las respectivas Municipalidades (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Uno del señor Intendente de Santiago, con el que da respuesta a la petición de desafuero entablada en su contra por don Eduardo Soissa Jiménez.

—*Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Informe.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que autoriza a los profesionales y técnicos chilenos que regresen al país para importar especies de uso personal, menaje y un automóvil. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Queda para tabla.*

V. ORDEN DEL DIA.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA PROFESIONALES QUE REGRESEN AL PAIS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ha llegado a la Mesa un acuerdo adopta-

do por los Comités para tratar en esta sesión el proyecto de que se acaba de dar cuenta, sobre autorización a los profesionales y técnicos chilenos que regresen al país para importar liberados especies de uso personal, menaje y un automóvil.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 9 de octubre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 17ª, en 15 de julio de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

Hacienda (cuarto trámite), sesión 21ª, en 23 de julio de 1969.

Hacienda (veto), sesión 3ª, en 29 de octubre de 1969.

Discusiones:

Sesión 57ª, en 14 de mayo de 1969 (se aprueba en segundo trámite); 18ª, en 16 de julio de 1969, y 21ª, en 23 de julio de 1969 (se aprueba en cuarto trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Esta iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Reyes y Silva Ulloa.

El Ejecutivo ha formulado observaciones a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º y ha agregado tres artículos nuevos.

La Comisión propone lo siguiente: aprobar por unanimidad las observaciones recaídas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. Debo advertir que, si no hay acuerdo

para proceder en ésta forma, no habría ley sobre la materia, porque la Cámara de Diputados ya aprobó las observaciones sustitutivas.

En cuanto al artículo 6º, la Comisión recomienda rechazarla e insistir en la aprobación del precepto primitivo. Este acuerdo se adoptó por unanimidad en la Comisión, a pesar de que la decisión del Senado no produce efecto jurídico, pues la Cámara ya dio su acuerdo para suprimir el artículo.

Respecto de los artículos nuevos, la Comisión propone aprobar el primero de ellos. Esta decisión produce efectos jurídicos, puesto que, si no se aprobara el artículo, quedaría rechazado. En cuanto al segundo, por unanimidad, recomienda su aprobación. Este precepto está en las mismas condiciones que el anterior. Por último, propone aprobar el artículo 3º, con excepción de la frase: "o presenten otros inconvenientes para el Servicio". Este acuerdo se adoptó por unanimidad, salvo la frase "las de calificada urgencia", que fue aprobada por mayoría de votos. En este caso, la decisión del Senado produce efectos jurídicos.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Deseo sugerir sólo una manera de proceder: que en aquellas observaciones en las cuales haya pronunciamiento de la Cámara, se concuerde con la proposición de las Comisiones, cuando ello produzca efecto jurídico. Porque, como explicaba el señor Secretario, de no aceptarse la observación al artículo 1º, no habría ley sobre la materia. Es decir, no contaríamos ni con el texto aprobado por el Congreso ni con el sustitutivo propuesto por el Gobierno. Podríamos, entonces, aprobar el veto en tales casos, a fin de que haya disposición legal sobre la materia.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, daré por aproba-

das las observaciones a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, que fueron acogidas por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El señor IBAÑEZ.—Solicito una explicación respecto del penúltimo inciso del artículo 1º, que dice: "En el caso de que el beneficiario de la franquicia se ausente del país por un período superior a seis meses dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de internación de los bienes, deberá pagar por los bienes internados el 200% de los derechos vigentes en el Arancel Aduanero a la fecha de enterarse el referido período de seis meses". Me parece que deberá pagar en el caso de volver a ausentarse.

El señor BALLESTEROS.—Precisamente, el propósito del precepto es el que acaba de exponer Su Señoría. O sea, aquellos que regresen al país y se ausenten de nuevo dentro del período señalado en el inciso estarán afectos al pago de 200% de los derechos vigentes. La razón que inspira este procedimiento es obvia.

El señor IBAÑEZ.—Muy bien.

—*Se aprueban las observaciones recaídas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone rechazar el veto al artículo 6º e insistir en el texto primitivo del Congreso, a pesar de que la decisión del Senado no produce efectos jurídicos, por haber aprobado la Cámara la supresión de ese artículo.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

El señor IBAÑEZ.—Pido votación.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En votación.

El señor CHADWICK.—Podría aprobarse el informe con los votos contrarios de los Senadores nacionales, pues la resolución del Senado no puede alterar el resultado.

El señor OCHAGAVIA.—Hemos pedido votación.

—(*Durante la votación*).

El señor IBÁÑEZ.—Votamos a favor del veto, por estimar que se trata de una materia completamente ajena a la idea matriz de esta iniciativa.

—*Se rechaza la observación (15 votos por la negativa, 2 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo) y con la misma votación se acuerda isistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone aprobar el primero de los artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo.

La Comisión recomienda aprobar el párrafo segundo, por mayoría de votos, y el resto del artículo, por unanimidad. El inciso segundo dice: "Un mismo funcionario sólo podrá acogerse a las exenciones referidas por una sola vez".

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, el artículo nuevo agregado por el Ejecutivo modifica la subpartida 00.04.02 del Arancel Aduanero, relativa a los beneficios de que gozan los funcionarios chilenos que prestan sus servicios en organismos internacionales. Esas personas, en cuanto a su régimen de liberación arancelaria, están asimiladas al que rige para los miembros del servicio exterior chileno. De manera que, al regresar al país, pueden internar, libres de derechos, una serie de artículos, incluso un automóvil.

La modificación de dicha subpartida establece que esos funcionarios sólo podrán hacer uso de tal franquicia por una sola vez. Se da el caso de que, por no existir la restricción consignada en el artículo nuevo del Ejecutivo, personas que dejan de prestar servicios en un organismo internacional y luego se incorporan a otra entidad de esta naturaleza, en cada oportunidad en que terminan

sus funciones pueden internar al país un automóvil y efectos personales. Se estimó que esta situación es injusta, pues se presta para algunos abusos, y que conviene establecer en la subpartida 00.04.02 del Arancel Aduanero la limitación señalada.

El señor CHADWICK.—Agradeceré al Honorable señor Ballesteros informarme acerca de la situación vigente para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el extranjero y que vuelven al país. ¿También podrán gozar de la referida franquicia por una sola vez, o, por el contrario, cada vez que retornen a Chile tendrán derecho a usar de ella?

El señor JULIET.—Cada vez que regresen.

El señor CHADWICK.—¿Por qué se hace la diferencia?

El señor BALLESTEROS.—En verdad, para esos funcionarios no existe limitación en la actualidad. Por lo tanto, un miembro del servicio exterior chileno puede hacer uso de tal derecho cada vez que termine una misión en el extranjero y regrese al territorio nacional.

El señor CHADWICK.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Personalmente, asumiendo la pregunta y la argumentación envuelta en ella, comparto el criterio del señor Senador en el sentido de que debería existir un sistema aplicable a todos los funcionarios.

Es preciso destacar, sí, que no se trata de funcionarios chilenos al servicio de nuestro Gobierno, sino de servidores dependientes de organismos internacionales.

En Chile existe una reglamentación que norma la salida al extranjero del personal de nuestro servicio exterior; pero no sucede lo mismo respecto de quienes se desempeñan en organismos internacionales.

No estoy suponiendo nada ni me refiero a algún caso que conozca. Sin embargo, existe la posibilidad de que un

funcionario que preste servicios en una institución de esa índole regrese al país, permanezca dos o tres meses en él y luego otra entidad internacional —inclusive, puede ser la misma donde trabajó anteriormente— lo contrate. Entonces, esa persona, acogiéndose a la franquicia referida, en los términos que señala la subpartida 00.04.02 del Arancel Aduanero, podría internar, al finalizar su contrato, un nuevo automóvil.

El señor JULIET.— Aquí se amplía el derecho de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor SILVA ULLOA.— En la Comisión de Hacienda fui contrario al inciso segundo del artículo nuevo que introdujo el Ejecutivo, porque, de un exceso que existe o existiría en la actualidad, se pasa a una situación en absoluto restrictiva. Los funcionarios de organismos internacionales gozan de tal franquicia en virtud de convenios celebrados entre nuestro Gobierno y esas entidades. Por lo tanto, los funcionarios chilenos no gozarían de tal franquicia; en cambio, los de otras naciones —es normal que ocurra aquí— podrían hacer uso de ella, pues estarían al margen de toda restricción, ya que así lo establecen los acuerdos internacionales.

El señor JULIET.— No hay acuerdos internacionales, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.— Estoy diciendo que existe una discriminación. En los organismos internacionales trabajan ciudadanos chilenos y de otras nacionalidades. Estos últimos, de acuerdo con determinados convenios, cada vez que vienen a Chile, pueden internar cuanto necesiten, inclusive un automóvil. Así lo disponen acuerdos ratificados por el Congreso. En cambio, los funcionarios chilenos podrán efectuar tal internación una sola vez en su vida.

A mi juicio, si la disposición hubiera establecido un límite de tres o cinco años, sería de toda justicia. No obstante, por

la forma como está concebida, significa que los funcionarios chilenos podrán gozar de esa franquicia por una sola vez.

Es distinto el caso del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, que por cada período que permanezca en el extranjero, a su regreso al país, puede internar menaje de casa y un automóvil.

Se trata de una disposición totalmente negativa. Por eso, en la Comisión de Hacienda me pronuncié en contra del inciso segundo del artículo nuevo que introdujo el Ejecutivo. Aun cuando, según los antecedentes proporcionados, reconozco que en la actualidad puede haber abusos, no creo que el precepto sometido a la consideración del Congreso por la vía de la observación sea un remedio para el mal.

El señor JULIET.— La supresión empeora el problema.

El señor SILVA ULLOA.— Se mantendría la situación actual.

El señor JULIET.— A mi juicio, se agrava el problema.

El señor BALLESTEROS.— No son tan exactas —con seguridad, lo corroborará el Honorable señor Juliet— las apreciaciones de organismos internacionales en cuanto a que en otras naciones los funcionarios de organismos internacionales gocen del referido régimen. A mi juicio, éste es muy excepcional, y Chile es uno de los pocos países que concede este tipo de garantías a dicho funcionarios. Por lo tanto, no debemos hablar de un sistema generalizado, pues la situación es muy singular.

Por otra parte, junto con establecerse una limitación, se concede un beneficio. En efecto, de acuerdo con el inciso final del artículo nuevo agregado por el Ejecutivo, la internación de los bienes del funcionario podrá autorizarse antes del término de sus funciones en el extranjero, por fallecimiento de él o por regreso previo de su familia. Esto no sucede en la actualidad. Cuando la familia desea

retornar al país, para traer los efectos personales, incluido un automóvil, debe esperar que el funcionario cese en sus funciones; sólo de ese modo gozará del beneficio de internar especies liberadas de derechos, con los límites establecidos.

El señor SILVA ULLOA.—Su Señoría se está refiriendo al inciso final. Estamos de acuerdo con él.

El señor BALLESTEROS.—Estoy formulando alcances a toda la disposición, señor Senador.

Como decía, junto, con establecerse una restricción, se consagra un derecho, que estimo muy importante. En muchos casos, un funcionario debe trasladar a su familia a Chile antes de cesar en su cargo; entonces, es lógico que ésta retorne con los efectos personales.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, estimo que no puede establecerse una comparación entre los funcionarios del servicio exterior y los de organismos internacionales en el caso que discutimos.

Los primeros salen al extranjero por disposición de la autoridad competente y deben regresar cuando ella lo ordene. Entonces, es natural que gocen de las franquicias vigentes y que ellas se les otorguen tantas veces cuantas se les ordene salir al exterior y retornar a su patria. Me parece que sobre este punto no puede haber discusión.

Muy diferente es la situación de los funcionarios de organismos internacionales, que han logrado un "status" envidiable. En efecto, sirven a un Gobierno, se trasladan a otra nación cuando las circunstancias políticas no les son muy favorables, cambian de puesto en la medida en que anudan amistades que los benefician, regresan a su país, obtienen ventajas aduaneras, vuelven a salir para desempeñarse en otro organismo internacional y, lo que es más grave, en Chile no pagan —no tengo antecedentes de que suceda lo contrario— impuesto a la renta.

Comprendo que esa franquicia se otorgue por una sola vez, tal como lo estable-

ce el veto del Ejecutivo. Es lógico que esos funcionarios, por lo menos, declaren sus rentas en Chile y paguen el impuesto correspondiente. Estos señores, como dije, aparte las múltiples franquicias que se han arreglado en forma más o menos recíproca, no pagan impuesto a la renta. Ello no ocurre con funcionarios de otros países, que deben tributar en su nación de origen. A los norteamericanos se los obliga a declarar sus rentas en Estados Unidos y a pagar el impuesto correspondiente. Comparto la idea de que a un funcionario extranjero no se lo someta a una doble tributación: en su país de origen y en aquel donde presta servicios. Pero los funcionarios chilenos en organismos internacionales no pagan impuesto en ninguna parte y, además, obtienen franquicias que, a mi juicio, carecen de justificación.

En consecuencia, los Senadores nacionales, eligiendo el mal menor, votaremos a favor del veto. Sin embargo, consideramos que esas franquicias deben ser eliminadas por completo, inclusive para funcionarios internacionales extranjeros que residen en Chile, a menos que acrediten pagar sus impuestos, sea en el país de origen, o donde prestan sus servicios.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo plantear una cuestión de procedimiento.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Puede hacerlo, señor Senador.

El señor CHADWICK.— La Comisión de Hacienda, por unanimidad, recomienda aprobar el artículo nuevo introducido por el Ejecutivo, salvo el inciso segundo; que fue materia de discusión y acogido por mayoría de votos. Por lo tanto, podría aprobarse todo el artículo, menos ese inciso, que sería objeto de votación, para conocer la voluntad del Senado.

El señor NOEMI (Vicepresidente). —

Si le parece a la Sala, daré por aprobado el artículo nuevo introducido por el Ejecutivo, excepto el inciso segundo.

Aprobado.

En votación el referido inciso.

—(*Durante la votación*).

El señor CHADWICK.— Coincido con la opinión expresada por el Honorable señor Silva Ulloa y voto negativamente el inciso segundo, porque el efecto que producirá en la práctica es que el funcionario internacional chileno que haya regresado alguna vez a su país usando de las franquicias que le concede el sistema vigente no podrá ser recontratado de nuevo en el extranjero, a menos que se disponga a perder todos los enseres que haya adquirido en el exterior y a efectuar las nuevas adquisiciones en Chile, porque las condiciones del Arancel Aduanero son francamente prohibitivas.

Expreso mi opinión como un alcance a las palabras del Honorable señor Ibáñez. Su Señoría sostuvo que los funcionarios de las organizaciones internacionales gozan de un sistema de privilegios. La verdad es que ese concepto es muy relativo, porque depende del país de origen. En las instituciones internacionales es frecuente comprobar que son pocos los funcionarios provenientes de países de alto nivel de vida, porque los ingresos que perciben en ellas son menores que los que pueden alcanzar en otras ocupaciones. En cambio, en las naciones subdesarrolladas hay gran interés por prestar servicios en los organismos internacionales, porque precisamente en ellos es posible obtener esta ventaja, este desnivel que no podemos modificar, por obedecer a exigencias que deben satisfacerse en relación con las funciones que desempeñan sus empleados. Ubicados en un nivel relativamente modesto, desempeñan funciones oficiales o semioficiales y requieren de ingresos que no pueden medirse con el cartabón del país de origen.

Lamento que el Senado vaya a despachar, sin mucha reflexión, este inciso. Si

ello ocurre, se privará a muchos técnicos, elementos valiosos de Chile, de la posibilidad de ser recontratados en organizaciones internacionales, si alguna vez hicieron uso de la franquicia en referencia.

En consecuencia, voto en contra del inciso.

El señor JULIET.—No obstante comprender las apreciaciones hechas por algunos señores Senadores sobre el alcance de la observación, me adhiero a lo sostenido por el Honorable señor Chadwick.

No me parece justo limitar a una sola vez la importación de bienes por los funcionarios chilenos que presten servicios en el exterior, a pretexto de salvar, quizás, alguna anomalía que pudiera ocurrir. Estimo que esta manera de legislar es muy restrictiva y puede lesionar a chilenos de calidad científica y de gran valor para nuestras organizaciones profesionales.

Por ello, me atrevo a pensar que los señores Senadores no han estado debidamente informados sobre esta materia, ya que el inciso en debate dice que un mismo funcionario sólo podrá acogerse a las exenciones referidas —o sea, las del Arancel Aduanero— por una sola vez en su vida. Es decir, establece una limitación que excede con mucho lo que el Senado en este momento está considerando.

Sin pretender herir con mis palabras a ningún Senador en cuanto a la validez de su información, sugiero al señor Presidente ver la posibilidad de repetir la votación, a fin de que se aprecie debidamente el inmenso alcance y lesión que este inciso ocasiona a los chilenos que prestan servicios en el exterior.

Mientras tanto, voto en contra.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se procederá de la manera indicada por el Honorable señor Juliet.

No hay acuerdo.

—*Se aprueba el inciso (18 votos contra 4 y un pareo)*.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar la observación que consiste en

agregar un segundo artículo nuevo, que figura en las páginas 20 y 21 del boletín comparado.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión recomienda aprobar la observación que consiste en agregar un tercer artículo nuevo, que aparece en la página 22 del boletín, con excepción de la frase “o presenten otros inconvenientes para el servicio”, que fue rechazada por unanimidad. La frase “las de calificada urgencia” fue aprobada por mayoría de votos.

En resumidas cuentas, la Comisión aprobó una parte de la observación por unanimidad y otra por mayoría de votos.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—¿Podría algún señor Senador dar una explicación sobre el alcance de este precepto? La verdad es que de su lectura se deduce que es un simple agregado a otra disposición legal.

El señor BALLESTEROS.—Según recuerdo, el artículo 3º de la ley 16.768 autoriza a los Administradores de Aduanas para despachar las cargas fiscales y las que vengán consignadas a organismos y empresas del Estado en forma directa, rindiendo determinado tipo de garantía. El precepto en debate establece que igual procedimiento podrán adoptar los Administradores de Aduanas en los casos que señala. Es decir, estos funcionarios pueden despachar, sin esperar el cumplimiento de la tramitación normal, determinado tipo de mercaderías, por su naturaleza, por el peligro que encierran, o por la urgencia que requiere su uso y manipulación en el país.

En la Comisión se debatieron dos frases de la norma. En primer lugar, por unanimidad, se consideró que la frase “o presenten otros inconvenientes para el servicio” era demasiado amplia, ya que el término “inconveniente” se emplea de una manera genérica, sin una definición. Se

pensó que por esta vía podría, eventualmente, producirse algún abuso de esta atribución o facultad que se confiere. Por ello, la Comisión rechazó unánimemente esta frase.

Por mayoría de votos, se aprobó el criterio de mantener la frase “las de calificada urgencia”, que fue objetada por el Honorable señor Silva Ulloa. El señor Senador estimó que ella implicaba una facultad excesiva, de la cual podría abusarse. La mayoría de la Comisión, por su parte, estimó indispensable mantenerla, ya que de otro modo en una serie de casos, de esperarse el transcurso normal de la tramitación requerida para finiquitar las operaciones, muchas actividades económicas, industriales o comerciales importantes para el país quedarían paralizadas.

Por las razones expuestas, debe autorizarse a los Administradores de Aduanas para que, en los casos de calificada urgencia, puedan omitir la tramitación normal.

Debo advertir que esto no implica...

El señor MONTES.—¿Quién califica la urgencia?

El señor BALLESTEROS.— Los propios Administradores de Aduanas. En todo caso, estos funcionarios deberán dar las razones por las cuales se califica una determinada mercadería como de tramitación de urgencia.

El señor CHADWICK.— Perdóneme, Honorable colega.

Para seguir mejor el desarrollo de las ideas que Su Señoría está exponiendo, sería muy útil conocer el procedimiento que se emplea en estos casos.

El artículo nuevo propuesto se refiere a “igual procedimiento”. ¿En qué consiste? En definitiva, ¿cuándo se paga?

El señor BALLESTEROS.— El procedimiento consiste en lo siguiente. La tramitación del despacho de una mercadería comienza con la presentación de una póliza, la cual debe pasar por diversas secciones de la aduana: despacho, aforo, liquidación, control. O sea, el despacho se

tramita en una serie de oficinas, lo que, evidentemente, implica transcurso de tiempo.

El artículo 3º de la ley 16.768 se refiere a las cargas fiscales y a las liberadas de derechos de internación. Sería ilógico que los Administradores de Aduanas demoraran el despacho de mercancías exentas del pago de derechos de internación. Por eso, la ley les concedió facultad para autorizar el pronto despacho de ese tipo de mercaderías.

El señor CHADWICK.—Para aclarar el concepto, quiero preguntar a Su Señoría lo siguiente: ¿todo el procedimiento se reduce a una resolución del Administrador de Aduanas o hay alguna otra tramitación? ¿El Administrador puede por sí y ante sí dictar una resolución de este tipo? ¿En eso consiste el procedimiento?

El señor BALLESTEROS.—El procedimiento consiste en el retiro de la mercadería antes del término de la tramitación normal de todos los documentos. O sea, la tramitación sigue, pero la mercancía puede retirarse antes de que aquélla concluya. Por eso, se exige rendir previa y suficiente garantía del pago del derecho, a fin de resguardar el interés fiscal. Lo que interesa en este caso es que la mercadería se encuentre en la fábrica para cuyo funcionamiento es indispensable, evitando la paralización de actividades fundamentales para el país; que los explosivos no estén en el recinto aduanero, donde significan peligro para la seguridad de las personas que trabajan en él; que las mercancías perecibles no se destruyan por un prolongado almacenamiento, permitiendo su retiro inmediato, a fin de que puedan ser consumidas prontamente. Con posterioridad, y previa garantía del pago de los derechos, debe continuar la tramitación normal de toda la documentación exigida.

El señor SILVA ULLOA.—Los alcances de este artículo ya han sido explicados. Se trata de dar facilidades para desaduanar cierto tipo de mercaderías.

Estamos de acuerdo en que esas facilidades rijan para los explosivos, las mercaderías perecibles o de peligrosa manipulación o aquellas cuya conservación en los recintos aduaneros presente riesgos especiales.

En la Comisión fuimos contrarios unánimemente a conceder este tipo de ventajas a las mercaderías “que presenten otros inconvenientes para el servicio”, ya que ello se prestaría para aplicar este procedimiento a todo género de mercancías. Bastaría, por ejemplo, que los recintos aduaneros estuvieran atochados, para que las mercaderías se desaduanaran sin mayor trámite.

Lo que me ha obligado a intervenir es la frase que permite desaduanar mercaderías calificadas como de urgencia. Esta materia se relaciona especialmente con los repuestos. El Congreso Nacional, con el propósito de resolver en parte el gravísimo problema que afecta al departamento de Iquique, en la provincia de Tarapacá, acaba de dictar —fue publicada el 5 de agosto de 1968— la ley 16.894, cuyo reglamento fue publicado hace 10 ó 15 días. Este cuerpo legal permite el establecimiento de almacenes francos de depósito en Iquique, precisamente con el objeto de resolver todos los problemas urgentes de la industria. De lo anterior se deduce que, al extender a todo el país una ventaja otorgada exclusivamente al departamento de Iquique por las razones señaladas, el propósito de ayudar a una zona que la necesita con urgencia no se cumpliría. Este hecho ha sido destacado en especial, tanto en el Senado como en la Cámara, por los representantes de la provincia de Tarapacá.

Por eso, pido votación separada para la frase a que me he referido, por estar ella incluida en la ley 16.894 y en su reglamento.

El señor BALLESTEROS.—Como tuvimos oportunidad de comprobar en el debate habido en la Comisión, la norma a que alude el Honorable señor Silva no es

contradictoria ni incompatible con la que se discute. De la simple lectura de los textos de la ley y el reglamento, se deduce que esa franquicia concedida a Iquique está destinada a posibilitar el depósito de mercaderías, sin que ellas puedan ser reexpedidas al resto del país si no cumplen toda la tramitación ordinaria. En consecuencia, a lo mejor, como complemento de esa norma, sería necesario aprobar la que está en debate, porque si esas mercaderías quedan comprendidas dentro de la disposición que faculta a los Administradores de Aduanas para calificarlas de urgencia, podrían ser despachadas al resto del país sin esperar el cumplimiento de toda la tramitación.

El señor SILVA ULLOA.— La norma que establece el funcionamiento de los almacenes de depósitos señalados, está contenida en el número primero del artículo 5º de la ley 16.894. Dice: "Autorizar la instalación de recintos o almacenes de depósitos de mercaderías extranjeras (Zonas Francas). En estos recintos o almacenes podrán depositarse las mercaderías a que alude el artículo 2º de esta ley sin exigencia del Registro de Importación y sin otorgamiento de divisas.

"Las mercaderías depositadas en estos recintos o almacenes podrán ser reexpedidas libremente al extranjero. Para ser destinadas a los departamentos de Iquique y Pisagua o al resto del país, serán consideradas como si estuvieran en el extranjero, debiendo cumplirse con todos los trámites normales para su importación."

No obstante, el reglamento, que he solicitado y que desgraciadamente todavía no llega a mis manos, establece todo un sistema expedito, con el objeto de que el funcionamiento de los almacenes francos de depósito del puerto de Iquique pueda servir a todo el país.

Recuerdo —me alegra que esté presente el Honorable señor Carmona— que en una entrevista en que ambos participamos hice presente esta situación, y el Presidente de la República sostuvo que este

régimen sólo se refería al departamento de Iquique, al puerto de Iquique, como una manera de fortalecer su economía. Lo que se está haciendo aquí, con una disposición más o menos confusa contenida en un veto aditivo, que no ha tenido mayor discusión, es prácticamente derogar la posibilidad de que exclusivamente ese puerto reciba mercaderías que necesite o pueda necesitar con suma urgencia cualquier industria establecida en el país.

Termino solicitando votar separadamente la frase.

El señor BALLESTEROS.—No quiero aparecer como majadero, pero me parece que la sola lectura que hizo de la disposición el Honorable señor Silva Ulloa permite formarse un juicio claro.

Cuando se trata de reexportar una mercadería, se puede proceder libremente, tal como ocurre cuando se consume en la zona libre alimentaria; pero para reexpedirla al resto del país, deben efectuarse todas las tramitaciones aduaneras pertinentes. No veo cómo la disposición en debate puede derogar el sistema señalado por el Honorable señor Silva Ulloa.

En este caso, la mercadería que llega al resto del país, en circunstancias de calificada urgencia podrá ser retirada, previa autorización del Administrador de Aduanas, mientras se tramita totalmente su documentación. Como dije, el precepto tiende a evitar la paralización de industrias o establecimientos de extraordinaria importancia para la marcha económica del país.

Pues bien, mañana puede ocurrir que llegue a la aduana un repuesto indispensable para determinada maquinaria y que la tramitación para sacarlo de ahí demore siete u ocho días. Durante ese lapso, estará paralizada una fábrica, por no existir ninguna disposición legal que faculte a un funcionario del Estado, no a un particular, para autorizar el desaduanamiento de la mercadería, garantizando, mediante un depósito, el pago de los derechos. Con la norma propuesta, esa industria continuará funcionando y no se producirá ce-

santía ni falta de abastecimiento para el país. Lo mismo puede suceder con una materia prima extranjera indispensable en Chile. Eso es lo que se trata de evitar con el precepto en debate; no se pretende, como ha dado a entender el Honorable señor Silva Ulloa, menoscabar, vulnerar o cercenar las franquicias del departamento de Iquique.

El señor CHADWICK.—Votaré en contra de la inclusión de mercancías de calificada urgencia en el régimen de privilegios que aquí se sanciona, por dos razones que estimo precisas.

La primera es que estas mercancías no tienen una característica objetiva. No se puede apreciar la urgencia atendiendo exclusivamente a la mercadería, como ocurre en el caso de los explosivos y de los artículos perecibles o de peligrosa manipulación. Ahí no puede haber arbitrio de ninguna especie. Los hechos están de manifiesto y el Administrador debe ejercer sus facultades por mandato de la ley. En cambio, calificar la urgencia de una mercancía común significa un arbitrio que no se justifica en un rodaje ordenado de la administración.

La segunda razón es que, en vez de establecer una franquicia ilimitada, se debe buscar un procedimiento para abreviar los plazos en la tramitación, a fin de mantener inflexiblemente el principio de que no puede retirarse de la aduana una mercadería hasta no enterar en arcas fiscales el correspondiente impuesto. Eso parece ser lo lógico.

Si bien es cierto que puede haber casos que justifiquen un procedimiento de rápida sustanciación, no lo es menos que esto se pueden solucionar abreviando los plazos, tomando disposiciones especiales. Pero no se puede dejar entregada la tramitación a la lenta burocracia, que nadie agilizará, postergando el ingreso a las arcas fiscales y contentándose sólo con una garantía. El Senado debe reflexionar respecto de lo que ocurrirá en la práctica. Una vez retirada la mercadería de califi-

cada urgencia, desaparecerá el interés del importador por mover los papeles en la aduana, los cuales quedarán entregados a la lenta tramitación. Naturalmente, podrán pasar semanas y hasta meses, y la falta de cualquier requisito impedirá exigir el íntegro del impuesto.

Por tales motivos, y porque la disposición me parece inconulta, contraria al interés nacional, como también al principio de que debe sustraerse del mero arbitrio el ejercicio de las facultades legales, votaré en contra de esta parte de la disposición en debate.

El señor CARMONA.—La intervención del Honorable señor Silva Ulloa me obliga a decir algunas palabras sobre el particular.

Es efectivo lo que manifestó en el sentido de que el Gobierno ideó y estableció en la ley 16.894 los almacenes francos de depósito para la zona industrial de Iquique. Este sistema significa no sólo diversas facilidades de importación, consignadas tanto en el régimen industrial especial para Iquique como en el referente a la pequeña y mediana minerías, sino que también permite el desaduanamiento de mercaderías que se pueden depositar en un momento determinado en los almacenes de Iquique, sin realizar todos los trámites de importación; es decir, sin que haya una persona que importe mercadería que necesite. Los almacenes pueden convertirse en un verdadero depósito de mercaderías, repuestos o maquinarias, y la persona que con posterioridad se interese en ellos, puede desaduanarlos previo pago de los derechos respectivos.

Indudablemente, éste es un régimen especialísimo, que nada tiene que ver con la disposición contenida en el veto.

En verdad, hay algo bien claro: que la frase de "calificada urgencia" puede también hacer perder todo el interés que se tenga por el régimen especial de que gozan los almacenes de depósito de la zona franca de Iquique, porque bastará que cualquier mercadería sea calificada en esa

forma para que opere el trámite de rapidez, el cual sólo debe referirse a condiciones especialísimas y graves.

Estoy de acuerdo en separar la votación, para así manifestar nuestra voluntad sobre la materia.

El señor BALLESTEROS.— Insisto una vez más: a mi juicio, se discute sobre la base de un error. La disposición en debate no afecta a Iquique. Las mercaderías que llegan a ese puerto tienen un régimen especial. Lo que aquí se propone es solamente aplicable a las mercancías sometidas al régimen general de despacho, en cualquier puerto. Por lo demás, las mercaderías que llegan a Iquique no pueden ser reexpedidas al resto del país —la ley no les concede ese derecho—, sin cumplir...

El señor SILVA ULLOA.— Pueden reexpedirse.

El señor BALLESTEROS.— Su Señoría lo acaba de leer.

El señor SILVA ULLOA.— No escuchó bien, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.— Reexpedir al extranjero se puede.

El señor SILVA ULLOA.— Al resto del país también.

El señor CARMONA.— La disposición dice “al resto del país”.

El señor BALLESTEROS.— ¿Por qué no lee el precepto, Honorable señor Silva Ulloa?

El señor SILVA ULLOA.— Dice: “Para ser destinadas a los departamentos de Iquique y Pisagua o al resto del país, serán consideradas como si estuvieran en el extranjero,” —o sea, como si viniesen llegando— “debiendo cumplirse con todos los trámites normales para su importación”.

El señor BALLESTEROS.— Se dice que “se considerarán como si estuviesen en el extranjero”, lo que ocurre con el común de la mercadería.

El señor CHADWICK.— No.

La señora CARRERA.— No, señor Senador. Lea el reglamento.

El señor BALLESTEROS.— Su Señoría sabe que el reglamento no puede ir más lejos que la ley; además, no lo dice. Permítame que se lo haga presente, pues conozco el sistema.

El reglamento no podría decir que la mercadería entrará liberada y sin cumplir con la tramitación, porque la ley lo dice en forma expresa y categórica: que si se lleva al resto del país la mercadería procedente del extranjero, debe cumplir con todos los trámites.

Los Senadores de cada sector podrán votar como quieran, si creen defender a su provincia. Sin embargo, la presente disposición no afecta a Iquique, sino que permite al Administrador de Aduanas autorizar en determinadas circunstancias el despacho.

Aún más, tal situación se produce hoy día mediante un acuerdo extralegal entre la administración de la aduana y la Contraloría General de la República. En varias oportunidades, a petición del Superintendente o del Administrador de Aduanas, la Contraloría General de la República ha autorizado tal procedimiento. Ahora se legitima o legaliza. ¿Por qué? Porque la necesidad impone las cosas. Aunque la ley no lo permita, muchas veces el organismo contralor —que es restrictivo y exigente— ha hecho la concesión, para evitar males mayores al país. De ahí la forma en que viene propuesta la disposición.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en la parte no objetada.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación la frase que dice “y de calificada urgencia”.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.— Soy partidario de todo el artículo, por cuanto, como representante de una provincia que tiene puerto —el de San Antonio—, he podido comprobar los millones de escudos de pér-

dida que originan los artículos perecibles, debido a la prolongada tramitación.

El señor CHADWICK.— Eso no está en discusión.

La señora CARRERA.— Exacto.

El señor GUMUCIO.— Ahora, acerca del punto en debate, convengo en que hay mercaderías que deben recibir un tratamiento especial, de calificación de urgencia, para ser internadas. Es cierto que ello puede prestarse para abusos. Reconozco que un funcionario que no sea acucioso u honesto puede dar trámite de urgencia a mercaderías que no merezcan este trato. Sin embargo, entre un riesgo y otro, dada mi experiencia de largos años como parlamentario, y teniendo presentes las pérdidas que significa toda la tramitación y la urgente necesidad de la internación en algunos casos, voto que sí.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor CARMONA.— Seré muy breve.

Si bien es cierto que la disposición que ha producido este largo debate tiende a solucionar situaciones diferentes de las de Iquique, no lo es menos que, en lo relativo al tipo de mercaderías cuya urgencia podrá ser calificada por cualquier administrador de aduanas, el régimen especial que favorece a Iquique con determinadas facilidades impedirá en ese puerto el uso de la facultad en cuestión para el retiro de tales mercaderías de los depósitos, previa rendición de las garantías, como en el artículo se señala. En cambio, en el resto del país sí podrá operar la calificación de urgencia.

Por lo tanto, aun cuando directamente no tengan relación entre sí ambas legislaciones, el precepto en debate puede causar de modo indirecto, en el caso de Iquique, un perjuicio que en ningún caso ha deseado el legislador. Esta disposición, pues, debió haber merecido un estudio más acabado para no afectar a ninguna

de las normas especiales sobre establecimiento de almacenes y zonas francas de depósitos de mercaderías en aquel puerto, las que, como he dicho, tienen por objeto aprovechar una capacidad portuaria que en este momento se utiliza en su tercera o cuarta parte y, además, resolver situaciones muy particulares de una zona deprimida.

Por eso, voto que no.

El señor LORCA.— Lamento discrepar del Honorable señor Carmona, porque, la verdad de las cosas es que...

El señor NOEMI (Vicepresidente).— No se le oye, señor Senador.

El señor LORCA.— ... los Senadores representantes de provincias donde hay puertos, como la de Magallanes, especialmente...

El señor CHADWICK.— Casi todas las provincias del país tienen puerto, menos algunas, como la de O'Higgins.

El señor LORCA.— ... sabemos de la importancia que ellos tienen. El error del planteamiento de los señores Senadores "de avanzada", como lo es el Honorable señor Chadwick, estriba en ese espíritu suyo de desconfiar permanentemente de los funcionarios públicos. Ante cualquiera atribución que quiera darse, cualquier procedimiento que se pretenda establecer que requiera confiar en los servidores del Estado, empieza la duda acerca de lo que podría suceder en la práctica. Como yo tengo mucha confianza en los funcionarios públicos de mi país, soy partidario de darles la facultad propuesta.

Por lo demás, lo planteado por mi Honorable colega el señor Carmona respecto de Iquique es, en el fondo, algo hipotético, porque la ley facultó para crear la zona franca, cosa que todavía no ha hecho el Gobierno. No se han establecido procedimientos concretos que permitan la importación de mercaderías, así que el peligro señalado por el señor Senador todavía no existe.

El señor CARMONA.— El procedi-

miento está creado y la internación se realiza.

El señor LORCA.—Ruego a Su Señoría no interrumpirme.

Al respecto, puedo decir que el Subsecretario de Hacienda anunció al país la posibilidad de dar forma a la zona franca de Iquique y de fijar en un reglamento los beneficios que se establecerán para ella.

Todos los Senadores representantes de la provincia de Magallanes —los Honorables señores Ochagavía, Allende, Hamilton, Morales y el que habla— hemos patrocinado una legislación tendiente a crear allí una zona franca y la defendemos oportunamente en el Senado contra el egoísmo —perdóneseme la expresión— de los señores Senadores del norte, que se han movilizad para atajarla.

El señor CHADWICK.—Modere sus palabras, Honorable colega.

El señor LORCA.—Algunos Senadores representantes del norte, de todos los partidos políticos, tratan de atajar ese proyecto tan importante, que tiende a crear la zona franca de Magallanes.

La señora CARRERA.—¿Desde dónde empieza el norte, según Su Señoría?

La señora CAMPUSANO.—¿De qué proyecto está hablando, Honorable colega?

El señor LORCA.—Por las razones que he dado, voto que sí.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, votaré favorablemente el artículo que ha suscitado el debate que acabamos de escuchar. Sin embargo, ante una declaración hecha por el Honorable señor Gumucio, controvertida en cierta forma por mi colega y compañero de agrupación, el Honorable señor Lorca, me quedo con la posición del Honorable señor Gumucio. Me explicó. A pesar de que tengo mucha fe y confianza en los servidores públicos de mi país, pienso que, por desgracia, debe tenerse mucho cuidado en este tipo de disposiciones.

A vía de ejemplo, tengo algo concreto que decir respecto del Administrador de Aduanas de Magallanes. Tengo antecedentes bastante graves, que en realidad da-

rían pie a que pudiéramos juzgar y condenar la actitud de algunos funcionarios públicos. Como lo saben Sus Señorías, según el régimen de puerto libre vigente en Magallanes, el Administrador de Aduanas participa en la Comisión del Banco Central de Chile que otorga divisas para el comercio en el sistema de puerto libre...

El señor LORCA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor NOEMI (Vicepresidente).—No puede usar de la palabra Su Señoría. Está fundando su voto el señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—Yo, con el mayor gusto...

El señor NOEMI (Vicepresidente).—No puede ser interrumpido el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Yo estaba manifestando mi inquietud frente a algunas disposiciones cuya aplicación queda en manos de funcionarios que por su cargo tienen un poder muy importante; y que nosotros, como legisladores, debemos vigilar qué atribuciones les damos.

Respecto del Administrador de Aduanas de Magallanes, mi denuncia es la siguiente: en circunstancias de que él es miembro de la Comisión del Banco Central que otorga divisas para las importaciones en un régimen restrictivo, su esposa es importadora. Yo no digo...

El señor LORCA.—Está equivocado de servicio Su Señoría.

El señor CHADWICK.—¡Aquel Administrador es viudo...!

El señor OCHAGAVIA.—En realidad, señor Presidente, estaba haciendo una observación sobre atribuciones a funcionarios, que fue a lo que se refirió el Honorable señor Gumucio, y he sacado a colación un problema del Administrador de Aduanas...

El señor LORCA.—Portuario.

El señor OCHAGAVIA.—No; de Aduanas. Y voy a agregar que el problema resulta más grave, porque el local que ocupa la esposa de ese funcionario, que es comerciante, ha sido adquirido por un Agente General de Aduanas. Todos estos

hechos los he puesto en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, para hacer la denuncia respectiva, porque me parecen de bastante gravedad.

Reitero que el artículo lo estimo conveniente, por las razones que aquí se han dado.

—*Se aprueba la frase (12 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 pareo).*

—*Por unanimidad, se rechaza la frase que dice: "o presenten otros inconvenientes para el Servicio", y queda terminada la discusión del proyecto.*

VALIDACION DE ACUERDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha llegado a la Mesa un acuerdo unánime de Comités para eximir del trámite de Comisión y despachar en esta sesión las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, recaídas en el proyecto de ley que valida diversos acuerdos de la Municipalidad de Santiago.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19ª, en 22 de julio de 1969.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 29 de octubre de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 29ª, en 13 de agosto de 1969.

Discusiones:

Sesión 32ª, en 19 de agosto de 1969 (aprobado en general).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por desgracia, el boletín respectivo no es-

tá impreso, porque acaba de llegar el oficio de la Cámara de Diputados.

Daré una explicación acerca de las observaciones.

El señor LORCA.— Posterguemos este asunto hasta mañana.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera de ellas incide en el artículo 7º del proyecto, que dice: "Autorízase a la Municipalidad de Rengo para traspasar a su presupuesto ordinario..."

El señor OCHAGAVIA.— No empiezan ahí las observaciones. Tengo a la vista el boletín de la Cámara de Diputados.

El señor GARCÍA.— Es preciso, para resolver, que tengamos a la vista el boletín comparativo.

¿Es posible dejar esta materia para la próxima sesión?

El señor FIGUEROA (Secretario). — De acuerdo con el Reglamento, si lo pidiera un señor Senador debería quedar para otra sesión.

El señor REYES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Hemos concurrido a dar la unanimidad al acuerdo de Comités por cuanto la postergación para el mes próximo, es decir, para noviembre, del despacho de esta iniciativa, originaría un perjuicio económico a los funcionarios de la Municipalidad de Santiago. El proyecto estaba concebido para que se convirtiera en ley durante este mes, sobre todo para que la gratificación, que se paga de acuerdo con el sueldo de octubre, pudiera calcularse sobre la base de un grado más.

Algunas observaciones son de mero ordenamiento. La primera de ellas obedece al propósito de impedir que en virtud del articulado de la ley pueda impetrarse la posibilidad de cobros retroactivos. Las demás son de menor significación, y me parece que deben aprobarse. Tengo entendido que los otros Comités así lo han considerado también.

A mi juicio, la mejor manera de proceder sería leer la fundamentación del veto, que es breve.

Nos pareció razonable tratar esta materia hoy, porque no había ninguna más en el Orden del Día.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, en mi calidad de Comité del Partido Nacional deseo manifestar que he asumido la responsabilidad de dar mi aprobación a la idea de tratar en esta sesión las observaciones del Ejecutivo al proyecto que beneficia a la Municipalidad de Santiago. Doy esta explicación, porque, por acuerdo de nuestro partido, es fundamental para nosotros que ningún proyecto de ley pueda ser debatido en el Senado sin haber pasado por el trámite de Comisión, ya que de otro modo, se imposibilita a los señores Senadores conocer o medir el alcance de las disposiciones legales que debemos votar en determinado momento. Sin embargo, las razones dadas por el Honorable señor Reyes nos han inducido a hacer una excepción en este caso.

He leído el texto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo, que fueron aprobadas por la Cámara de Diputados, las que, de acuerdo con el orden en que ellas se formulan, son las siguientes: unas se refieren al ordenamiento de las disposiciones, en virtud del cual, por ejemplo, el artículo 4º pasa a ser 7º; los artículos 5º y 6º pasan a ser 4º y 5º, respectivamente; el artículo transitorio pasa a ser 6º, y el 7º pasa a ser 8º.

Además, se establece algo muy importante y que es preciso que los señores Senadores conozcan. Cuando el Senado despachó este proyecto en su trámite anterior, se dejó perfectamente garantizado que el cobro de las diferencias de remuneraciones que se otorgan por este proyecto no sería impetrado con efecto retroactivo.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Quiero hacer una proposición a la Mesa.

Me parece que, a manera de excepción

al sistema normal de debatir primero todas las observaciones y tomar votación en seguida respecto de cada una de ellas, sería conveniente entrar en este caso a considerarlas separadamente, previa una información que nos daría el señor Secretario. De este modo, si alguno de los señores Senadores desea hacer alguna observación, tendría oportunidad de formularla.

Propongo, concretamente, pasar a considerar en forma separada cada uno de los vetos, empezando por escuchar la explicación que nos dará el señor Secretario, quien nos dirá en qué consiste cada una de las observaciones.

El señor OCHAGAVIA.—En realidad, la proposición formulada por el Honorable señor Chadwick establece un procedimiento que permitiría a los señores Senadores, en cada votación, conocer el alcance del veto y de la forma como votaremos.

Nosotros aceptamos la sugerencia y, desde luego, anunciamos que en cada caso daremos a conocer nuestra posición.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En verdad, las observaciones del Ejecutivo son sólo dos. La primera, tal como lo hicieron presente los señores Reyes y Ochagavía, se refiere al ordenamiento de los artículos, de modo que el 4º pasaría a ser 7º, los artículos 5º y 6º pasarían a ser 4º y 5º, respectivamente; el artículo transitorio pasaría a ser 6º, y el 7º pasaría a ser 8º.

En cuanto al artículo 7º aprobado por el Congreso, éste fue observado por el Ejecutivo. Al respecto, formula los siguientes considerandos sobre este precepto:

“Esta disposición que pasará a ser el artículo 8º autoriza a la Municipalidad de Rengo para traspasar a su presupuesto ordinario, por una sola vez y en el curso del presente año, como antes se expresa, hasta la suma de E⁹ 250.000 de los ingresos provenientes de la ley N^o 16.591.

“Por la citada ley se establece un impuesto sobre la caja de fósforo, que beneficia a las Municipalidades de Rengo y

Talca, disponiendo la inversión de su producto en obras públicas e incrementos del deporte en las respectivas comunas, planes que aprueban las respectivas Municipalidades.

“Consecuente con lo anterior, se estima que no habría inconveniente en que a la Municipalidad de Rengo, para atender gastos ordinarios, se le autorizara para disponer de las sumas señaladas a fin de cancelar compromisos que en una situación eventual no ha podido atender. No obstante, sería conveniente modificar su redacción, ya que por tratarse de incrementar el presupuesto ordinario puede prestarse para considerar ese ingreso en futuros aumentos de remuneraciones o creaciones de cargos, lo que le reportaría un grave perjuicio para sus finanzas.

“Por tanto, se propone el reemplazo del texto del artículo señalado al rubro, por el siguiente:

“Autorízase a la Municipalidad de Rengo para traspasar a su presupuesto ordinario por una sola vez en el curso del presente año, hasta la suma de E⁹ 250.000 de los ingresos provenientes de la ley N^o 16.591.

“El aumento de los ingresos ordinarios derivados de la aplicación del inciso anterior no se considerará para la aplicación de disposiciones legales que determinen su monto para acordar o imponer aumentos de remuneraciones de su personal de empleados y obreros o hacerlo aplicable para crear cargos.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se procederá a votar artículo por artículo.

El señor OCHAGAVIA.— Exactamente. Así se acordó.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados aprobó esta observación.

El señor MONTES.—¿La relativa a la Municipalidad de Rengo?

El señor FIGUEROA (Secretario). — En realidad aprobó todas las observaciones, señor Senador.

El señor MONTES.—¿Por unanimidad?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No podría precisarlo, señor Senador, pues el oficio respectivo se limita a decir que “la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones”, y nada más.

El señor MONTES.—Nosotros estamos, como es obvio, a favor de la primera observación, que se refiere al ordenamiento del articulado; pero nos merece dudas, y somos partidarios de no aceptarlo, el veto referente a la Municipalidad de Rengo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En ese caso no habría ley sobre la materia, porque el veto fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor MONTES.— Tiene razón, señor Secretario.

La señora CARRERA.—¿Por qué no escuchamos al Honorable señor Valenzuela, que desea dar una explicación?

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, a mi juicio, lo conveniente es aprobar el veto, pues él tiende a solucionar la caótica situación que, desde el punto de vista de sus finanzas, está enfrentando la Municipalidad de Rengo. Con este objeto, y por segunda vez, se ha logrado hacer un traspaso de fondos de una ley especial al presupuesto ordinario de dicho municipio.

Lo anterior ha originado una situación extraordinariamente grave en esa corporación edilicia, como consecuencia de la cual se ha suscitado una discusión pública y se ha creado un serio problema entre el alcalde y los regidores, que, como es natural, debe dilucidarse. Como está de por medio la difícil situación de los obreros y empleados de ese municipio, a quienes se les adeudan sus remuneraciones desde hace cinco meses, el veto tiende a solucionar este problema.

Sólo deseaba hacer presente cuál es la situación real suscitada en la comuna de Rengo con relación al aspecto financiero de su municipalidad, asunto que tiende a solucionarse en parte con esta iniciativa de ley que ahora el Ejecutivo perfecciona mediante el veto.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La segunda y última observación consiste en agregar un artículo nuevo. Al respecto, el Ejecutivo hace presente que “ha estimado necesario agregar un artículo transitorio para dejar facultada a la Municipalidad de Santiago para modificar su presupuesto con el fin de que pueda contemplar los mayores gastos que por las referidas disposiciones legales se le impone.”

Para estos efectos, se propone el siguiente artículo:

“A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley, facúltase a la Municipalidad de Santiago para modificar su presupuesto y el de la Dirección de Pavimentación de Santiago, con el objeto de considerar los mayores gastos que le impone esta ley.”

La Cámara de Diputados también aprobó esta disposición.

—*Se aprueba el veto y queda terminada la discusión del proyecto.*

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.33.*

—*Se reanudó a las 18.1.*

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor REYES (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente accidental).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Acuña:

AMPLIACION Y CIERRE DE PATIO CUBIERTO DE ESCUELA N° 32, DE ROLECHA (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Educación, haciéndole ver la urgente necesidad de destinar fondos para la ampliación y cierre del patio cubierto de la Escuela N° 32, de Rolecha, en el departamento de Llanquihue, provincia del mismo nombre.

“Esa escuela fiscal corresponde a la construcción del Plan Extraordinario, tipo prelaco, prefabricada, año 1967, aún faltan las habilitaciones y la pintura exterior, ya que el techo y tingles son de planchas de zinc. Este material, con el riguroso clima de esa apartada zona precordillerana, está siendo fuertemente afectado por la acción corrosiva del tiempo. En dicho establecimiento estudian ciento treinta alumnos, en su mayoría pertenecientes a familias de pequeños colonos.”

AVALUOS Y AMPLIACIONES EN DIVERSAS POBLACIONES DE VALDIVIA.

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Servicios Habitacionales, haciéndole presente la inquietud de los vecinos de las 1.370 viviendas de las poblaciones Menzel, Los Jazmines, Acharán Arce y El Laurel, todas de la ciudad de Valdivia, en la provincia del mismo nombre, debido a los subidos avalúos de las propiedades que ocupan, por lo que se hace indispensable solicitar a la Dirección Nacional de Impuestos Internos dictar una resolución que permita practicar un avalúo real de esos bienes raíces, entregados a personas de limitados recursos económicos.”

“Debe señalarse, además, al señor Mi-

nistro que en las poblaciones El Laurel y Menzel hay 130 y 60 mediaguas, respectivamente, de sólo 18 metros cuadrados de edificación, capacidad que es mucho menor que el mínimo para grupos familiares grandes, por lo que debe estudiarse su ampliación al doble. Para estudiar este último problema como corresponde, es indispensable solicitar al señor Vicepresidente Ejecutivo el envío, al terreno mismo, de un funcionario técnico. Finalmente, cabe señalar que deben repararse los tinglados de las 172 viviendas de la Población Los Jazmines.”

NECESIDADES HABITACIONALES EN CALBUCO (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la urgente necesidad que existe de buscar solución al problema habitacional de Calbuco, en la provincia de Llanquihue. Esta localidad ha visto, últimamente, crecer enormemente su población debido a la llegada de numerosos grupos familiares de las islas o del sector cordillerano que han ido en busca de trabajo y de días mejores.

“Actualmente, hay en algunos hogares hasta siete familias, en una o dos piezas pequeñas y sin las condiciones sanitarias y de salubridad.

“Debe señalarse, además, que la Operación Sitio anunciada, con un total de 54 predios, sólo resolverá el 30% de las necesidades de la población de Calbuco, por lo que es indispensable aumentar esa cantidad. Aún más, por tratarse de personas de escasos recursos, ruego pedir en mi nombre al señor Ministro de la Vivienda se estudie la posibilidad de rebajar el total de las cuotas CORVI que solicita la Corporación de Servicios Habitacionales, con un máximo de veinte. Lo mismo debe hacerse con la población de 40 casas construidas por la Corporación de la Vivienda.”

Del señor Aguirre Doolan:

RENOVACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que a través de las reparaciones respectivas, se proceda al cambio de cañerías de aducción de agua potable en la ciudad de Chillán, provincia de Ñuble.

“Las cañerías que corren por las cuatro avenidas principales son de 50 milímetros y datan de más de 70 años, y el gran aumento de la población y la extensión de los centros habitacionales hacen insuficiente la actual red.”

PISTA DE ACCESO ENTRE PERQUILAUQUEN Y SAN CARLOS (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitándole efectuar los estudios pertinentes para que a la brevedad posible se empiece la construcción de la doble pista de acceso entre el Perquilauquén y la ciudad de San Carlos, para lo cual existe el financiamiento con la estación de peaje construida a la salida sur del puente Perquilauquén. Para estos efectos, la Ilustre Municipalidad de San Carlos elaboró un proyecto que obra en poder del Ministerio.”

MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que la Dirección del ramo proceda al pronto estudio del mejoramiento del servicio de alcantarillado de la localidad de Quirihue, comuna del mismo nombre, departamento de Itata, provincia de Ñuble.

“Sólo la población de la ciudad sube de 5.000 habitantes. En la mayoría de las casas donde existen pozos negros, éstos se están reventando por encontrarse llenos, lo cual ocasiona gran riesgo de epidemia.”

**CREACION DE CURSOS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO EN
CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Educación Pública, solicitando su intervención a fin de que en el Presupuesto de 1970 se consignent los fondos necesarios para la creación de cursos dependientes de la Universidad Técnica del Estado en la ciudad de Chillán, provincia de Ñuble.”

**AGUA POTABLE PARA ESCUELAS Nº 5 Y 28,
DE TOME (CONCEPCION).**

“Al Ministerio de Educación Pública, y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, pidiéndole su preocupación en favor de las Escuelas Nº 5 y 28, de Tomé, ubicadas en la localidad de Ñipas, comuna de Ranquil, planteles que, a pesar de contar con una matrícula superior a 650 alumnos, carecen del servicio de agua potable, con los consiguientes riesgos de epidemias.”

NECESIDADES DE ÑIPAS (CONCEPCION).

“A los Ministerios que se indican, solicitando su intervención a favor de la localidad de Ñipas, comuna de Ranquil de la provincia de Concepción:

“Ministerio de la Vivienda y Urbanismo: construcción de una población para funcionarios públicos y particulares.

“Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción: destinar fondos para la construcción de un Mercado Municipal.

“Ministerio del Interior: destinación de un vehículo para carabineros por parte de la Dirección General.

“Ministerio de Salud Pública: destinación de una ambulancia para la Posta de Primeros Auxilios y traslado de enfermos a hospitales de otras ciudades.”

Del señor Contreras:

**CREACION DE ESCUELA VESPERTINA BASICA
DE ADULTOS EN LA ESCUELA Nº 26 EL LOA
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con relación a la necesidad de crear una escuela vespertina básica de adultos en la Escuela Nº 26, El Loa, ubicada en Calama.

“Al respecto, señala el Director de la Escuela Nº 26, en memorándum elevado a la consideración del Jefe de la Sección Educación de Adultos:

“En la Escuela Nº 26, El Loa, de Calama, funcionan actualmente cuatro niveles de educación de adultos con 111 alumnos con una asistencia media de 77%.

“Desde el año 1965 han funcionado cursos vespertinos de adultos, los que en algunas oportunidades han sido financiados por la Ilustre Municipalidad de Calama y últimamente han sido absorbidos por la Educación de Adultos Sección Planes Extraordinarios.

“La extracción de los alumnos proviene de poblaciones marginales de la ciudad con más de 25.000 habitantes y con posibilidades de aumentar el próximo año con la entrega de nuevas poblaciones: Villa Ayquina, Manuel Rodríguez, Anacón, etcétera.

“La escuela básica vespertina, única en Calama, queda a más de tres kilómetros de todas estas poblaciones y en algunas de ellas a más de seis.

“El local cuenta con los medios necesarios para convertirlo en un centro cultural de proyecciones insospechadas. Salas amplias, bien iluminadas, mobiliario suficiente e indicado para el caso, gimnasio cubierto, cancha de básquetbol iluminada con luminarias a gas de mercurio, talleres para manualidades artesanales, baños con agua caliente y fría.

“Actualmente sirve a la comunidad ofreciendo sus dependencias para múltiples actividades culturales y deportivas, ya que recurren a ella diversos conjuntos teatrales y deportivos de las poblaciones mencionadas y de las industrias instaladas en el sector (CIPA, MERINO, DESCO), e instituciones de cultura física y deportivas (Asociación Local de Básquetbol, Escuela de Minibásquetbol, Asociación Local de Karate).

“Muchos interesados en aumentar su acervo cultural desisten en sus propósitos por la distancia en que se encuentra el Centro Básico N° 2, acompañado del cansancio lógico después de su jornada de trabajo diario.

“Cabe hacer notar que muchos de nuestros alumnos actualmente, pasan directamente de su faena a las clases.”

RED DE AGUA POTABLE PARA POBLACION DE PICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por la Junta de Vecinos de la población 18 de Septiembre, de Pica, provincia de Tarapacá, en el sentido de que se destinen los fondos necesarios para prolongar la red de agua potable hasta esa población. En atención a la importancia que reviste el suministro de agua potable para los vecinos de dicha población, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar al respecto.”

DESIGNACION DE PRACTICANTE O AUXILIAR PARA HOSPITAL DE POBLACION DE PICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Salud y, por su intermedio, al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, a fin de que se sirvan acoger la petición formulada por la Junta de Vecinos de la Población 18 de Septiembre, de Pica, en el sentido de que se designe otro practicante más o un auxiliar para el hospital de esa localidad de la

provincia de Tarapacá, así como la pronta construcción de una vivienda destinada al médico.

“La junta de vecinos señala que desde hace años la practicante del hospital desempeña sus labores con gran sacrificio personal, demostrando elevado espíritu profesional y sentido humano, ya que presta sus servicios día y noche, sin limitación de horario ni festivos. Por este motivo, la Junta solicita la designación de un auxiliar para que se puedan organizar dos turnos.”

Del señor Jerez:

LÓCAL PARA ESCUELA N° 7 DE COCHARCAS (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Debo exponer a ese Ministerio un grave problema escolar que existe en la localidad de Cocharcas, comuna de Chillán.

“El caso es que desde hace varios meses los 187 alumnos de la Escuela N° 7 de Cocharcas se encuentran asistiendo a clases en tres casas particulares que fueron cedidas por los propios padres, frente a la falta de un edificio adecuado, pese a que las piezas habilitadas carecen de ventilación, iluminación y mobiliario; en resumen, sin ningún sentido pedagógico.

“Este hecho se ha debido a que la escuela aludida cuenta con más de 30 años de servicios y funcionaba en una casa cedida gratuitamente por la sucesión Uribe, pero este inmueble constituía un serio peligro para la integridad física de los profesores y alumnos.

“Esta situación ha llegado a tal extremo que tanto los alumnos como los profesores se tomaron unos terrenos de propiedad de don Clemente Gallegos, para presionarlo a venderlos. En este evento, y en conocimiento de ese Ministerio tal circunstancia, hubo la promesa de que a la breve-

dad se construiría un edificio en forma provisional mientras se gestionaba la adquisición de los terrenos que se precisaban; pero resulta que han transcurrido más de seis meses y aún no se ha solucionado este grave problema.

“Para mejor ilustración de Vuestra Señoría, la dividida Escuela N° 7 está distribuida como sigue, a fin de que los alumnos no pierdan el año de estudios:

“El cuarto año funciona en una pieza que facilitó el presidente del Centro de Padres, Lázaro Díaz. En la mañana el tercer y cuarto años asisten a sus jornadas diarias en la vivienda de Arcadio Melián, tesorero del Centro, y el primer año, que posee una matrícula de 50 alumnos, funciona en la tarde.

“En una habitación puesta en servicio por Eva de Jara, trabajan, en la mañana, el segundo año, y en la tarde, los quintos y sextos. Todo esto distribuido frente a la Planta IANSA, junto a la Carretera Panamericana.

“Por lo anteriormente expuesto, y por la forma poco humana como se están cumpliendo las funciones pedagógicas, para alumnos, profesores y padres que tuvieron que estrecharse privándose de comodidades para que los alumnos estudien, solicito del señor Ministro se sirva considerar este grave problema y se adopten las medidas del caso para que se le dé pronta solución.”

CONSTRUCCION DE SEGUNDA VIA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN SECTOR QUE ATRAVIESA POR SAN CARLOS (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“La Ilustre Municipalidad de San Carlos ofició a ese Ministerio exponiendo el problema de la inversión del peaje de Perquilauquén, en el sentido de que esos recursos que se recaudan sean invertidos, preferentemente, en la construcción y pavimentación de la segunda vía de la carretera, en el sector que atraviesa la localidad de San Carlos.

“El suscrito está acorde con la idea planteada por esa Ilustre Municipalidad, por tratarse de una inversión que vendría a delimitar las áreas que ocupará definitivamente la Carretera Panamericana en el sector indicado.

“Por lo expuesto, ruego al señor Ministro considerar la proposición de la Municipalidad aludida, en atención a su preocupación por un problema de alto interés para la comuna.”

SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA POBLACION “CHILLANCITO”, EN CHILLAN. (ÑUBLE).

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“Los vecinos de la Población “Chillancito” de la ciudad de Chillán, me han hecho presente la instalación de alcantarillado que se ha prometido para esa población, pero que, pese al tiempo transcurrido, hasta la fecha es muy poco lo que se ha adelantado al respecto.

“Sobre esta misma materia, me manifestaron el hecho de que la firma que instaló el colector de alcantarillado para la ex población Coihueco, por la calle Bulnes, dejó esta arteria totalmente intransitable y que, como consecuencia, prácticamente ha dejado aislado un amplio sector de la población.

“En estas circunstancias, solicito de esa Dirección se sirva tener a bien estudiar estos problemas, a fin de darles solución a la brevedad que sea posible.”

PROBLEMA SOBRE CALIDAD SANITARIA DEL AGUA POTABLE EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Nuevamente debo dirigirme a Ud. para referirme a mi anterior oficio relacionado con el problema del agua potable contaminada que están consumiendo los habitantes de Chillán.

“Esta situación se ha hecho pública por la prensa y las autoridades de esa ciudad para que se solucione tan grave problema por el Departamento de Higiene Ambiental, reiterando la urgente necesidad de que se envíe un ingeniero y reactúalice los estudios relativos a la calidad sanitaria del agua potable que consume la población, pues el estudio de este problema se hizo hace más de cinco años sin que hasta ahora se haya resuelto nada.

“Tal como manifestaba en mi anterior, no existe planta de filtros en dicha ciudad, lo que hace que sus habitantes consuman el agua con impurezas, incluyendo los llamados “pelillos”, lo que es sumamente nocivo para los niños.

“Ante esta grave preocupación de los habitantes de Chillán y las autoridades, de lo cual me he hecho partícipe como representante de la provincia de Ñuble en el Parlamento, reitero al señor Director adopte las medidas que este caso requiere para que a la mayor brevedad se solucione y se evite así el que pueda originarse una epidemia infecciosa a que están propensos los niños por la calidad del agua.”

VIGILANCIA POLICIAL PARA POBLACION “CHILLANCITO”, EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor General Director de Carabineros de Chile, en los siguientes términos:

“Debo referirme a la población “Chillancito”, de la ciudad de Chillán.

“El sector de esta población se encuentra totalmente sin vigilancia policial, lo que se ha prestado para atracos y cogoteos, sobre todo en calles que adolecen de alumbrado eléctrico, lo que hace necesario que Carabineros realice periódicamente rondas, especialmente nocturnas y donde existen negocios de bebidas alcohólicas que son punto de reunión, muchas veces, de gente sospechosa que hace la hora en esos negocios para luego después salir a cometer sus fechorías.

“Por lo expuesto, solicito del señor General Director de Carabineros se sirva dis-

poner las medidas tendientes a que Carabineros se preocupe de vigilar la población en forma que sus habitantes se encuentren garantidos de seguridad ante los maleantes.”

SERVICIO TELEFONICO PARA POBLACION “CHILLANCITO”, EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Gerente de la Compañía de Teléfonos de Chile, en los siguientes términos:

“Es una preocupación de los habitantes de la población “Chillancito”, de la ciudad de Chillán, el hecho de que no existe teléfono público que pueda ser utilizado en casos de emergencia, de enfermedad o de cualquiera otra situación, a fin de comunicarse con el centro de la ciudad, con el hospital o con el servicio de carabineros.

“Se trata de una extensa población y, por lo tanto, se justifica su preocupación por obtener que se le coloque tal vía de comunicación, razón por la cual solicito del señor Gerente que se estudie este problema de suma necesidad y se disponga la instalación de un teléfono que garantice, en un momento de urgencia, llamar al servicio que sea necesario para la atención del caso.”

SERVICIO TELEFONICO PARA PUEBLO DE NINHUE (ÑUBLE).

“Al señor Gerente de la Compañía de Teléfonos de Chile, en los siguientes términos:

“Debo referirme a la carencia de servicio telefónico en el pueblo de Ninhue.

“Según he tenido conocimiento, esa compañía ha manifestado que el problema quedará solucionado en forma definitiva instalando los teléfonos que tanta falta hacen en esa localidad en casos de emergencia, de enfermedad o suma urgencia, de atención médica, etcétera.

“Actualmente, en circunstancias como las anotadas, se ocupa un radio-teléfono que existe en el retén de Carabineros, pe-

ro con la dificultad de que, como no cuenta con cargador para baterías, se agota muy pronto y demora mucho que la reemplacen por otra, con el consiguiente perjuicio para quienes desean comunicarse en una u otra forma lo más rápido posible. Por ejemplo, ahora hace más de una semana que no tienen comunicación por estar la batería agotada.

“Dadas todas estas razones, ruego al señor Gerente se sirva considerarlas y se estudie la forma de que se instalen teléfonos a la brevedad que sea posible, con lo cual se subsanaría este problema de tan grande utilidad para la localidad de Ninhue.”

Del señor Sule:

**INFORME SOBRE ALCANCE DE
DIVERSAS LEYES.**

“Al señor Contralor General de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el alcance de las leyes N^{os} 16.446 y 17.173, en relación con el dictamen N^o 41.880, de 1966, de esa misma Contraloría y, en consecuencia, aclare los antecedentes y requisitos que necesitan los beneficiarios para acogerse a lo prescrito por ese organismo contralor.”

**AGENCIA POSTAL EN LAS BALSAS
(O'HIGGINS).**

“Al señor Director General de Correos y Telégrafos, para que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar los medios para dotar a Las Balsas, comuna de Las Cabras, departamento de Cachapoal, provincia de O'Higgins, de una agencia postal, a fin de satisfacer la aspiración de estos vecinos que, a pesar de haberse concluido los trabajos del embalse de Rapel, han permanecido en ese lugar viviendo definitivamente.”

Del señor Valente:

PROBLEMA DE CONTADORES PROFESIONALES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Por decretos D. P. N^o 6.915, de 30 de diciembre de 1963, y decreto N^o 30.1/42, de 27 de diciembre de 1966, aprobados por decretos supremos N^o 76, de 28 de enero de 1964, y N^o 156, de 18 de abril de 1967, respectivamente, concedió a los profesionales contadores de la empresa una asignación imponible del 30% y una no imponible del 20% del sueldo base.

“Esta medida de reconocimiento para la labor profesional de este personal aseguró a la empresa el servicio de estos profesionales, dándoles un trato económico adecuado y evitando el éxodo de ellos a otras empresas fiscales o semifiscales o al sector privado, en donde tienen un tratamiento económico generalmente mejor.

“El Ferrocarril de Iquique tiene en servicio ocho contadores, de los cuales sólo uno sirve el puesto de contador jefe de la Sección Contabilidad y otros tres perciben las asignaciones mencionadas más arriba. Cuatro contadores permanecen sin percibir estas asignaciones, no obstante estar desempeñando cargos contables de suma importancia, similares a los del Departamento de Finanzas de Santiago y del ferrocarril de Arica a La Paz, que gozan de las asignaciones correspondientes.

“Para que estos cuatro contadores puedan percibir estas asignaciones y no continúen postergados, es necesario que la Dirección de la Empresa de FF. CC. modifique la enumeración de cargos del decreto supremo N^o 156, aumentando de 3 a 7 los puestos contables para el ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido.

“Las gestiones pertinentes se han realizado a través de la Administración de la Empresa en Iquique, la cual, conscien-

te de la justicia de la petición, cursó favorablemente el informe a la Dirección General de la Empresa.

“En estos momentos se me informa que la Subdirección Administrativa de la Empresa está tramitando la modificación del decreto supremo N° 156 para aumentar los cargos contables con asignación de contador para el Departamento de Finanzas del ferrocarril de Arica a La Paz, por lo que sería oportuno ampliar el mencionado decreto, aumentando también la nomenclatura para el ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido.

“Agradeceré al señor Ministro su disposición para que la Dirección General de los FF. CC. acoja esta petición y resuelva el problema de los contadores profesionales de Iquique.”

IRREGULARIDADES EN FIJACION DE MONTO DE LA ASIGNACION DE IMPONENTES DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Numerosos empleados imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional han expuesto al suscrito la injusticia que se está cometiendo en los reajustes o fijaciones de la asignación familiar, señalando que ésta no aumenta de acuerdo al índice del costo de la vida ni se incrementa con los excedentes del fondo de asignación familiar.

“Demuestran, con cálculos basados en cifras reales, que cada año el deterioro de la asignación familiar es cuantioso y que son los empleados los que concurren con mayor porcentaje de financiamiento para la asignación que la propia Caja.

“Las siguientes cifras demostrarán al señor Ministro la injusta actuación de la Caja y el perjuicio que se está haciendo a los empleados imponentes:

“Un empleado con un sueldo mensual equivalente a dos vitales aporta los siguientes valores:

“1967: Sueldo mensual, E° 622,62, aporte para asignación familiar, E° 18,68.

“La asignación familiar de ese año fue de E° 72 por carga; de manera que el empleado concurrió con 25,94% de su sueldo al fondo de asignación familiar;

“1968: Sueldo mensual, 758,98 escudos; aporte para la asignación familiar, E° 22,77.

“La asignación familiar se mantuvo en E° 72 por carga; de modo que el empleado aportó 31,62% de su sueldo;

“1969: Sueldo mensual, E° 970,74; aporte para asignación familiar, E° 29,12.

“La asignación familiar fue fijada en E° 85 por carga, que es tan sólo 18,06% superior a la del año anterior.

“En cambio, el empleado autofinanció con su sueldo 34,25% de la asignación familiar que percibe.

“De continuarse el procedimiento, va a llegar el momento, a corto plazo, en que el empleado deberá financiar íntegramente su asignación familiar.

“Por esta razón, los imponentes plantean alarmados la necesidad de innovar en el procedimiento, fijándose una asignación familiar mayor, de acuerdo al índice del costo de la vida y aprovechando el excedente que este fondo arroja cada año. Es una petición justísima, que agradeceré al señor Ministro tener en cuenta.”

ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO PARA HABITANTES DE POBLACION “FALDEOS DEL MORRO”, EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Hace más de 10 años que se formó en Arica la población Faldeos del Morro, Los ocupantes y adquirentes de terrenos han realizado la construcción de sus viviendas, hermojeando el sector; se ha urbanizado la zona y es una población bien instalada.

“Lamentablemente, por diversas omisiones de la Oficina de Bienes Nacionales, se ha demorado la entrega de los títulos

de dominio a cada una de las familias que allí viven. El suscrito ha formulado decenas de peticiones, solicitando al Ministerio la dictación de los decretos correspondientes, pero siempre se ha buscado un requisito para postergar las aspiraciones justas y los derechos de los vecinos de esa población.

“Ahora, en antecedentes de que el señor Ministro visitó esa población recibiendo la petición formal y la inquietud de los pobladores, me permito solicitar al señor Ministro se sirva enviarme una copia de los decretos de títulos de dominio o, en su defecto, una nómina con indicación del nombre del poblador y el número del decreto correspondiente.”

ENTREGA DE TITULO DE DOMINIO A HABITANTE DE POBLACION DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Don Juan Campos Rodríguez es asig-natario de una casa de la población Rosa Esther Rodríguez, en la ciudad de Arica. Ocupa la casa ubicada en Norte 3, casa N° 1033.

“La vivienda fue cancelada al contado por el señor Campos en noviembre de 1967 y, no obstante que se le ha prometido reiteradamente que se le enviarán sus títulos de dominio y su escritura de compraventa, hasta ahora no ha recibido ningún documento de esa naturaleza.

“El título de dominio le es indispensable debido a que está tramitando un préstamo para ampliación de la vivienda, en el Departamento de Bienestar de la Empresa Portuaria, y sin dicho documento no puede cursarse su solicitud.

“Ruego al señor Ministro se sirva disponer que sea solucionado el problema del señor Campos Rodríguez y que le sea remitido su título de dominio a su domicilio en Arica.”

El señor REYES (Presidente accidental).—El Comité Mixto ha cedido al Comité Socialista treinta minutos de los treinta y cinco de que dispone.

El señor GUMUCIO.—No, señor Presidente. Sólo se ha alterado el orden.

El señor REYES (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Socialista, que dispone de treinta minutos, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

POSICION DE DIVERSOS PARTIDOS POLITICOS RESPECTO DE ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, el país ha sido conmovido por los graves sucesos ocurridos en la semana recién pasada. A pesar de que la censura ilegal de prensa, por la que el Colegio de Periodistas se querrela en estos instantes contra el señor Ministro del Interior, ha sido suspendida y los habitantes de este país se enteran poco a poco de la verdad, creo que es nuestro deber analizar y puntualizar algunos hechos.

Ante todo, nosotros, los socialistas, debemos cautelar la verdad y la justicia, y aunque no seamos de inmediato comprendidos por algunos sectores bien intencionados, y por otros seamos mañosamente mal interpretados, nos negamos rotundamente a caer en histerias colectivas.

Queremos construir un Chile distinto, cambiar completamente las estructuras de este país, sustituir las injustas reglas de un juego estéril, por los edificantes aportes que todo un pueblo entrega generoso en la construcción del socialismo. Para lograr estos fines no podemos, a título de una reacción emocional o a falta de un análisis serio, cooperar al gigantesco “show” montado por el Gobierno para desprestigiar al Ejército, que es parte de nuestro pueblo y que tendrá un papel decisivo en la construcción de un Chile más justo, más moderno y más eficiente.

El 21 de octubre en curso, el país se enteró con estupor, por medio de una cadena radial inexorable, que estábamos frente a un "golpe de Estado".

La inquietud del Ejército era de todos conocida; ya había un periodista procesado por publicar una carta que se decía apócrifa, pero de cuya existencia se sabía. Ya también se tenía conocimiento de otra carta que el General Viaux había intentado hacer llegar al Presidente de la República y que estaba en manos de numerosos periodistas, en la cual se afirmaba una y otra vez que la inquietud del Ejército era puramente profesional; sin embargo, con torpeza increíble, se empieza a hablar, por los que menos debieran decirlo, pues estaban en pleno conocimiento de los hechos, de un "golpe de Estado".

Por si aún hubiera dudas, es necesario puntualizar que no se trató de un golpe y destacar los siguientes hechos:

1º—Desde el primer momento, los oficiales que estaban en el Tacna y el General Viaux dejaron constancia de que su movimiento era profesional y que se llegaba a este extremo en vista de la inoperancia de los Altos Mandos para servir de portavoces de las necesidades del Ejército frente al Ejecutivo, por lo que se cortó toda comunicación.

2º—Si hubiera sido, como lo señala el Gobierno, un golpe militar, en estos momentos estarían gobernando los militares, pues prácticamente todo el Ejército se sentía interpretado por el movimiento del Tacna. No había, pues, leales y desleales, sino activos y pasivos frente a la misma idea. Además, el señor Subsecretario de Salud, doctor Silva, reconoció públicamente en la televisión que sólo era un movimiento profesional. Primera voz del Ejecutivo, a casi una semana de los hechos, que dice la verdad.

Quisiera detenerme en este punto y dar algunos antecedentes que, por lo demás, son conocidos por numerosos perio-

distas, algunos de los cuales ya han salido a la luz pública:

1º—En el Tacna había oficiales de todas las unidades de Santiago. Cuando el General Mahn pidió la lista de oficiales, se le contestó que mejor darían cuenta por unidades. Entre éstas estaban todos los cursos de la Academia Politécnica Militar y de la Academia de Guerra; la Escuela de Suboficiales, completa, los Arsenales de Guerra y, desde luego, el Regimiento Tacna. Se contaba, además, con la adhesión del Instituto Geográfico Militar y de muchas otras unidades.

2º—Las unidades que fueron requeridas para atacar al Tacna no se movieron. Tal fue el caso, por ejemplo, de la Escuela de Paracaidistas, Escuela de Telecomunicaciones, Escuela de Ingenieros Militares y Escuela Militar. Cuando se dio orden a un oficial de este último plantel de atacar al Tacna, aquél presentó su renuncia; el último curso, integrado por más de 100 cadetes, anunció el abandono de la institución si se aceptaba aquella renuncia.

3º—Cuando el Ministro señor Marambio dio orden de bombardear el Tacna y "pulverizarlo", la FACH se negó

En cuanto al Regimiento Buin, que rodeaba al Tacna, es de público conocimiento que no lo animaba ninguna intención agresiva, ya que había frecuente y amistoso intercambio de palabras y aun envío de alimentos y agua al regimiento presuntamente sitiado.

En definitiva, y éste es el saldo desolador para el Gobierno, el Generalísimo de las Fuerzas Armadas carecía de todo mando real de tropas.

Todo esto el Gobierno lo sabía y, sin embargo, insistía en su majadera cadena radial, pidiendo al pueblo que se pusiera contra los militares. Es posible que desearan una masacre.

Hipócritamente, . . .

El señor LORCA.—¿De qué país está hablando, Su Señoría?

La señora CARRERA.—...se lamentan por los 14 heridos leves, en circunstancias de que todos los hemos visto cómo, sin una lágrima y con serenidad escalofriante, dan cuenta de los muertos de El Salvador, de Santiago y de Puerto Montt.

El señor REYES (Presidente accidental).—Advierto a Su Señoría que serán borradas de la versión todas las expresiones antirreglamentarias.

La señora CARRERA.—Supongo que los muertos no los "borrará", porque son reales.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se eliminarán sólo los términos inconvenientes, señora Senadora.

—*Los puntos suspensivos corresponden a expresiones retiradas de la versión por orden de la Mesa.*

La señora CARRERA.—Ni una lágrima por el muchacho de Copiapó, ni un estremecimiento por el empleado municipal de San Miguel. Eso los retrata de cuerpo entero.

Ensoberbecidos por el poder, que les resulta como una sombra huidiza al ser enfrentados con la realidad, persisten tercaamente en sus errores, sólidamente cogidos en la red de su andar ambivalente.

Los reformistas como los demócrata-cristianos, que hablan de revolución, pero que en lo sustancial la combaten, tienen un camino marcado, y es el que paso a paso han seguido. Se montaron en el poder mediante una siembra de odio y mentira, impuestos por el imperialismo y la reacción. Prometieron al pueblo una revolución en libertad, y hoy el pueblo y las clases medias pasan hambre y miseria, se les niegan las mínimas reivindicaciones y se derrama la sangre de los chilenos. Se promete la chilenezación del cobre y se lo entrega más y más al imperialismo. Se hostiga hasta la desesperación a las Fuerzas Armadas y después se las acusa de

golpistas, usando toda una técnica de deformación de la opinión pública.

En un análisis profundo, la crisis que acabamos de pasar es el síntoma más visible del desquiciamiento de un sistema de vida que no resiste más. El capitalismo impuso la experiencia demócratacristiana precisamente para evitar el cambio. Este es el origen de sus profundas contradicciones. Intimamente ligados a la oligarquía y al imperialismo, intentan fórmulas populistas orquestadas por una propaganda masiva, sin valor, para desencadenar verdaderamente las fuerzas todopoderosas del pueblo, porque en ese caso estarían realmente amenazados sus verdaderos intereses de clase.

Los resultados de esta indefinición política están a la vista en Chile: un Gobierno desprestigiado que siembra el caos en todas partes, que vacila y que claudica, que llega a la deformación masiva de los hechos para tratar de ganar su batalla "por secretaría". Esta actitud, que tan clara ha quedado hoy, es la que permanentemente se observa en el campo sindical, donde se engaña a profesores, a personal del Servicio Nacional de Salud, a ferroviarios, a los campesinos, etcétera.

La crisis actual es la crisis del sistema, que fracasa nuevamente en su intento de contener a las masas, montando una de las más monstruosas trampas sociales. La realidad es porfiada. Chile necesita crecer, desplegarse, volver a tener dignidad y la estatura continental que le corresponde. No podemos seguir marcando el paso y condenar a generaciones de chilenos a la mediocridad, a la miseria y al despilfarrero de su potencial genético.

Queremos construir nuestro propio destino, poseer nuestra riqueza y no regalársela a potencias extranjeras; queremos planificar nuestra economía para satisfacer a las grandes mayorías nacionales, no para uso y goce de 7% de los chilenos; en este contexto está la mayoría de nuestros conciudadanos, y creemos que no se ex-

ceptúan las Fuerzas Armadas, como no se exceptúan ni la Iglesia, ni las universidades ni los sindicatos.

Como nuestro partido lo ha dicho, las Fuerzas Armadas no son un compartimiento estanco en la sociedad chilena; ellas son parte del pueblo de Chile, sus estrecheces económicas son compartidas por la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Para las clases dominantes, para el imperialismo, el papel real de las Fuerzas Armadas es el papel menguado de simples defensores del "status". No se trata de resguardar la soberanía del país, de mantener incólumes sus fronteras, de preservar la dignidad de la nación. Se trata, sencillamente, de resguardar la tranquilidad, "el buen pasar", la serena acumulación de la riqueza. Los dueños de los medios de producción, de la tierra, de los monopolios; en fin, ese 7% de chilenos de que habla la CEPAL, para quienes el país crea, labora, produce servicios, necesitan de una instrumentación adecuada para mantener intacta la estructura del imperio. En la medida en que la exigencia social va violentando los cauces tradicionales, que se desmoronan ante su histórica incapacidad para contener a la masa creciente, las clases dominantes van adquiriendo mayor conciencia de la necesidad de contar con un brazo armado, que asegure la perpetuidad de su poder. Para ellas, las Fuerzas Armadas deben estar prestas para reprimir a sus hermanos de clase, para defender al sistema cuestionado y para preservar la intangibilidad de sus intereses.

No es ése el destino que los socialistas y el pueblo atribuimos a los institutos armados. El Ejército que acunó nuestra independencia política no puede ser hoy el del anti-Chile y del antipueblo. El Ejército cuyas glorias el pueblo venera, no puede asumir un papel coincidente con el de aquellas fuerzas políticas y sociales que se nutren en el atraso y la dependencia y que lo quieren relegar al indigno papel

de mero mecanismo secundario del aparato estratégico-político-ideológico del imperialismo norteamericano.

Frente a las legítimas aspiraciones de la mayoría de los chilenos, se yerguen dos enemigos: la burguesía nacional, que ha venido estructurando lentamente el país en su propio beneficio, y el imperialismo, que condiciona el mundo a sus intereses. Este último pretende que nuestras Fuerzas Armadas cumplan el papel de defender sus pertenencias en el continente. La manera de protegerlas es mantener el actual estado de cosas que les permite, por ejemplo, en Chile, sólo de nuestras riquezas cupreras, llevarse más de un millón de dólares al día. Para esto emplea varios métodos, algunos sicológicos, con gran propaganda anticomunista, antimarxista y anticastrista, y otros más pragmáticos, vendiendo al Ejército sólo material liviano, apto para sofocar movimientos internos. Con el Pacto de Ayuda Militar no hay venta de armamento pesado, ni siquiera de repuestos para el existente. Es tan cierto esto que el armamento pesado ha debido comprarse en Europa: Italia, España, Alemania, Inglaterra, etcétera.

Hay, por supuesto, ejércitos con una tradicional y vergonzosa vocación de obsecuentes servidores del sistema: aquellos que, como el brasileño y el argentino, son verdaderos destacamentos de "seguridad" del imperialismo. Para nadie es un misterio cómo el Ejército argentino fue armado por Estados Unidos en 1964, frente a una eventual victoria de Allende en Chile.

Para el "gorilaje" argentino, preso de una tradicional histeria hegemónica, lógicamente era y es un serio peligro un gobierno popular, capaz de iniciar con audacia la tarea de liberación de nuestro pueblo.

¿Qué otra explicación tiene la fábrica de tanques de Argentina? Desde el punto de vista logístico, el país trasandino necesita tanques en una sola parte: en la

Patagonia. Sin embargo, en estos momentos hay en construcción 472 tanques de marca francesa al otro lado de la cordillera.

Trágico destino. Los herederos de las glorias del Ejército de los Andes, que se movilizó para cooperar a la liberación de las colonias españolas, son ahora "gendarmes" de las pertenencias norteamericanas en el Cono Sur.

Creemos que los países latinoamericanos se liberarán pronto de la explotación de Estados Unidos. Es evidente que cada día está más claro "quién ayuda a quién", y que los países del continente no pueden seguir subvencionando a la nación más rica de la tierra, con miles de millones de dólares al año. Chile, en 50 años, ha dejado que *le lleven 9.000 millones de dólares*: lo que vale todo nuestro patrimonio nacional. Si hubiéramos cautelado nuestra riqueza, tendríamos el doble de casas, de caminos, de puertos, de hospitales, de escuelas, de maquinarias, etcétera.

Tanto como a nosotros nos conviene conquistar nuestra liberación, le conviene al Departamento de Estado mantenernos sojuzgados; pero todo tiene su plazo, y poco a poco el continente va despertando. La inquietud por la liberación tiene muchas facetas, muchas formas, se expresa con diferentes matices ideológicos; pero se van acumulando fuerzas, cada vez más potentes, que harán estallar los sutiles e intrincados lazos que sostienen el andamiaje de la dominación imperialista. Queremos estar preparados y unidos para ese momento. No queremos resquebrajaduras para enfrentar nuestro destino como país y como continente.

Por eso, somos celosos de la unidad del pueblo, y nos oponemos a cualquier maniobra que intente separar a los civiles y militares, como si fueran dos clases adversas. No lo son. Unos y otros son pueblo. Unos y otros sufren las consecuencias del subdesarrollo y la dependencia que frustra las perspectivas de una vida dig-

na y creadora. Unos y otros quieren desarrollar las posibilidades potenciales de la patria.

El señor TEITELBOIM.—El país entero está viviendo una atmósfera de zozobra, expectación y sobresalto, que se ha extendido hacia América Latina y ha sorprendido también a la opinión mundial con las noticias de los movimientos militares acaecidos en Chile.

El martes 21 de octubre y en la madrugada del 22, este país experimentó una prueba excepcional y dura. Tenemos la impresión de que aquella crisis no fue única, ni la primera ni la última.

Hay día, a través de una radioemisora, un periodista político dio lectura a una llamada "proclama" o manifiesto, atribuida a oficiales jóvenes, en la cual, con un lenguaje más duro, se reiteran muchas de las intenciones que se manifestaron hace ocho días. Según las versiones que se han dado a propósito de dicha transmisión, de hace unas pocas horas, la diatriba es grave y revela que la crisis sigue en desarrollo. Por lo tanto, cualquier tendencia a pensar que ella ha sido superada resultaría como adormecerse con un narcótico peligroso; constituiría aceptar la política del avestruz, convertida en norma directriz respecto de los chilenos y de los partidos políticos.

Quiero destacar como prolegómeno de mi intervención este hecho de hoy. Ojalá no se agreguen nuevos acontecimientos mañana o pasado mañana. No estoy seguro de que suceda así.

Deseo subrayar, por lo tanto, que se trata de un proceso, no de hechos aislados; de acontecimientos en cadena, que se van sucediendo con una secuencia y sincronización sugerentes. En consecuencia, señores Senadores, no pensamos que este grave peligro terminó al amanecer del día 22 de octubre con el acuerdo a que el Gobierno llegó con el General Viaux, en el regimiento Tacna. La crisis continúa.

Remuneraciones congruas para civiles de las Fuerzas Armadas.

En primer término, entrando directamente en materia, quiero recordar que la posición del Partido Comunista respecto de las Fuerzas Armadas ha sido expuesta aquí, en el Congreso Nacional, y en otras tribunas en diversas oportunidades. Hemos dicho, y lo repetimos, que no somos crasamente civilistas ni estamos en la posición de aquellos que quieren unir a todos los que no tienen uniforme contra todos los que lo visten. Nos ceñimos a un criterio de lucha de clases, a un criterio de interés por la clase obrera, el pueblo y la nación. Seríamos ciegos si pretendiéramos que la lucha está trabada entre el trabajador de overol, que cumple tareas en la producción, y el chileno uniformado, que actúa en el frente de la preservación de la soberanía y la independencia del país. Entendemos el papel social que en nuestro país debe corresponder a los militares. Estamos contestes en que en esta materia existe un anacronismo marcado y profundo, porque tal como ellos se lamentan, un poco caricaturescamente, pero representando una situación real, pareciera que la actividad fundamental de los elementos castrenses fuera la de preparar la Parada Militar del 19 de septiembre, del 18 o de otro día en las diversas provincias. Ello viene a dramatizar el hecho de que la función de las fuerzas militares no está adecuada a los conceptos modernos y a las necesidades del país, como una entidad creadora. Otros países atribuyen a ellas la posibilidad de acción en diversos campos de la producción, lo que aquí se ha intentado de manera muy esporádica y débil. Por cierto, los militares quieren ser una fuerza creadora, ajena a todo parasitismo. Esta aspiración, noble y digna, debe ser tenida en cuenta y satisfecha por los Gobiernos.

Remuneraciones congruas para civiles y uniformados.

Además, estamos del todo convencidos de que la situación económica de las Fuerzas Armadas es menguada, no guarda relación con las necesidades vitales de sus miembros y que se han descuidado el buen equipamiento y una óptima preparación técnica, a los cuales ellas aspiran.

Responde a una cuestión de principios para nosotros que tanto el trabajador en el frente civil del país como el militar, puedan disponer de remuneraciones congruas, que les permitan subvenir decentemente sus necesidades. Lo hemos dicho en numerosas ocasiones, inclusive en este Congreso, a raíz de la discusión de las "Operaciones Unitas", a propósito de otros proyectos de reajuste o en oportunidades en que hemos abordado la materia al rendir homenaje al sesquicentenario de la Batalla de Maipú —cosa que hizo nuestro secretario general, Honorable señor Luis Corvalán, en abril de 1968—, y de recordar el Senador que habla la tarea realizada por O'Higgins, a raíz del aniversario de su natalicio, en agosto de 1968.

Solución rápida y permanente.

Para nosotros, el problema económico de las Fuerzas Armadas es agudo; constituye un deber del país atender con rapidez a una solución que no sea provisional y procurar que no se repita con los institutos armados —como tampoco debe repetirse con los trabajadores civiles— esa película ya vista, con ribetes de pesadilla anual, que constituye la discusión del proyecto de reajustes, la cual consume gran parte de las energías de los trabajadores, del Gobierno y del Parlamento, quedando al año siguiente, de nuevo, en el punto, cero. No es posible seguir jugando con esta imprevisión, rayana en el suicidio. Lo exige así no sólo una obligación humana de no seguir drenando las ya míseras remune-

raciones de civiles y uniformados, sino un imperativo de la defensa de los chilenos. Consecuentes con tal posición, no nos opusimos, en una oportunidad anterior, a la concesión de facultades al Ejecutivo para que legislara rápidamente en tal materia a favor del personal militar. Desgraciadamente, el Gobierno no hizo uso apropiado de las herramientas que se le entregaron.

Reservas ante las facultades.

Hoy día pende de la consideración de la Cámara de Diputados un nuevo proyecto de facultades destinado a solucionar el problema de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas. Esperamos que no corra el mismo destino.

Repétemos que miramos con profunda desconfianza la concesión de facultades que fueron tan mal usadas en ocasión anterior. Aquéllas representaron un voto de confianza respecto de la celeridad en la solución de un problema que, finalmente, terminó semiolvidado. Preferimos una legislación directa al respecto, a fin de que el Parlamento Nacional pueda decir su palabra entera sobre él. Huelga agregar que no es nuestra pretensión entrar —por que nunca lo hemos hecho— por el camino de la obstrucción parlamentaria, de la demora y de la tramitación inútil. Estamos plenamente conscientes de que una legislación de tal naturaleza exige un debate rápido, dinámico y que realmente vaya al fondo del problema.

Respecto de la iniciativa misma, tenemos serias objeciones en materia de financiamiento, porque creemos que no introduce casi ninguna innovación en los financiamientos clásicos y que resultaron insuficientes para proporcionar el mejoramiento necesario a que tienen derecho las personas que integran las Fuerzas Armadas.

El señor REYES (Presidente accidental).— ¿Me permite, señor Senador?

El tiempo del Comité Mixto ha termi-

nado y correspondería hacer uso de la palabra al Honorable señor Durán, por cinco minutos.

El señor DURAN.— No haré uso de mi tiempo.

El señor REYES (Presidente accidental).— Puede continuar Su Señoría en el tiempo del Comité Comunista.

Actitud comunista constructiva.

El señor TEITELBOIM.— Hemos dado a conocer reiteradamente nuestro pronunciamiento a favor de una solución veloz, radical, y no de parche, de los problemas económicos de las instituciones armadas. Estimamos que ellas deben partir de un nivel base de sueldos mucho más alto, y que en el futuro deberá regir un procedimiento de reajuste automático, pero siempre que se las coloque en un punto de partida realmente satisfactorio.

Esta posición del Partido Comunista la expresó también el Diputado Manuel Cantero, miembro de nuestra Comisión Política, en una amplia entrevista de prensa difundida a fines de septiembre o comienzos de octubre. El Secretario General del Partido ha reiterado también nuestra actitud permanente al respecto. El Senador Luis Corvalán ha recordado que los sueldos del personal militar son remuneraciones de hambre y constituyen una vergüenza para los chilenos; que ellas deben ser sustancialmente mejoradas, así como también las rentas de todos los trabajadores de los sectores público y privado, y que las necesidades profesionales de las Fuerzas Armadas deben ser atendidas. En esto, el Partido Comunista —manifestó— hará todo lo que de él dependa, y quiero agregar que, naturalmente, el personal en retiro también debe ser incluido, porque no por el hecho de no tener armas en estos momentos —las tuvieron en el pasado— van a caer en la indefensión y en el olvido de sus derechos.

Que paguen los que tienen.

También hemos propuesto, para dar a las Fuerzas Armadas la satisfacción que se merecen, las remuneraciones dignas que con justicia reclaman, y para financiar los reajustes de los trabajadores no uniformados, recurrir a los dineros que están en poder de los poderosos. Es indispensable que las grandes compañías norteamericanas que explotan el país —la Anaconda, según la prensa de hoy, ha aumentado sus ganancias, respecto del año pasado, en forma fabulosa— colaboren con sus ingresos realmente astronómicos a resolver estos problemas angustiosos que está viviendo la nación.

En otra ocasión hemos dicho también que el problema real, la inquietud legítima de carácter económico y profesional de las Fuerzas Armadas, ha tratado de ser aprovechado tradicionalmente por eternos traficantes de dificultades: elementos de ultraderecha y aventureros consuetudinarios que pretenden crear un clima propicio a la conspiración.

No hay póliza de seguro.

También manifestamos que es imposible dejar de reconocer que nuestros institutos castrenses constituyen una excepción que los honra en medio del denso panorama de la "jungla" de "gorilas" latinoamericanos, de generalotes sin dignidad que se han convertido casi siempre en carceleros de sus pueblos. En Chile, salvo breves y contados eclipses, las Fuerzas Armadas han seguido un camino distinto; pero la República no ha comprado una póliza de seguro "ad aeternum" en el sentido de que, cualesquiera que sean las circunstancias y las tentaciones que vengan del exterior, esas instituciones se mantendrán invulnerables ante las llamadas de sirena de quienes pretenden sacarlas de sus cuarteles, invocando razones en apariencia nobles y apelando a inquietudes genuinas y auténticas, y no con el

fin de favorecer al Ejército, la Armada y la Aviación, sino para hacer el juego a los que quieren mantenerlas rígidamente adheridas a la defensa de un "status" económico de privilegios de núcleos minoritarios; o bien, en caso de peligrar esa situación, de proyectarlas a una aventura que permitirá a tales grupos continuar sosteniendo la "sartén por el mango".

Manos extrañas.

Hemos agregado también que, a nuestro juicio, la única misión de las Fuerzas Armadas debe consistir en ser guardianes de la soberanía nacional. Por lo mismo, estimamos básico suprimir en definitiva la práctica funesta de fomentar la doctrina, patentada en Washington, de que el Ejército debe intervenir para aplastar una sedicente subversión interna. Es repudiable, a nuestro juicio, intentar utilizarlas para sofocar los conflictos sociales. Esta tendencia, que se ha dado en Chile, tiende a separar al pueblo de las Fuerzas Armadas, con todos los peligros que ello involucra para la defensa nacional, tanto más cuanto que no concuerda con sus finalidades específicas.

En consecuencia, estimamos primordial rechazar la intromisión de elementos foráneos en el país, de misiones extranjeras con el sello del Pentágono, o cualquiera insinuación o actuación extraña a los cuarteles. Rechazamos toda orientación encaminada a transformar a los institutos castrenses en fuerzas de choque contra el pueblo.

Tal ha sido nuestra permanente posición sobre la materia. Por eso, en el conflicto planteado tan dramáticamente hace ocho días, hacemos un claro distingo entre las reivindicaciones económicas y profesionales, entre aquello que constituye la misión y el papel propio de las Fuerzas Armadas, y cualquiera actitud que represente extrapolaciones que tratan de derivar la acción de aquellos organismos hacia otros campos que no conciden con su

deber, promovidas activamente por elementos o sectores que pretenden hacer la pesca milagrosa o sediciosa en este río revuelto.

El señor OCHAGAVIA.— ¿Por qué no precisa Su Señoría a los elementos a que ha hecho referencia en dos oportunidades?

El señor TEITELBOIM.— Le daré satisfacción plena al Honorable señor Ochagavía, pero en el momento oportuno.

El señor OCHAGAVIA.— Estos rumores se difunden...

La señora CAMPUSANO.— Entiendo que las interrupciones se cargarán al tiempo del Honorable señor Ochagavía.

La experiencia del pasado.

El señor TEITELBOIM.— Hemos vivido hechos que el país no había conocido desde hace muchos años. Recuerdan inevitablemente los acontecimientos de 1924; evocan ciertos sucesos del año 1932 y también traen a la memoria el fallido "Ariostazo", el intento de golpe militar, en agosto de 1939, contra el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda.

Quiero decir —y es para mí una tesis esencial de nuestra intervención— que se ha creado una gran máquina sistemática para probar que hace ocho días, no ocurrió nada o casi nada en el país; que fue un hecho de casi ordinaria ocurrencia el que oficiales y soldados se encerraran en el Tacna, como obreros de una fábrica que ocupan su sitio de trabajo. Es una interpretación que se ha querido dar de estos sucesos y, por lo tanto, todo cuanto la exceda constituye un intento alarmista, un afán escandalizante que no tiene ningún parecido con la realidad.

El señor LORCA.— Eso piensan los nacionales y los socialistas: que no ha pasado nada.

La señora CARRERA.— ¡No, señor Senador!

En ese momento el señor Frei no tenía ningún poder y no podía mover un dedo,

de manera que la situación era muy grave. Por eso estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Teitelboim.

El señor LORCA.— ¡Si lo acaba de decir Su Señoría...!

La señora CARRERA.— Está equivocado.

El señor TEITELBOIM.— En verdad, lo sucedido en Chile en los últimos días es un hecho absolutamente excepcional dentro de los últimos treinta años, y es mucho más grave que lo ocurrido en agosto de 1939.

Los hechos recientes.

Un general se despidió una vez que ha sido llamado a retiro, en Antofagasta. Hay vítores, manifestaciones callejeras de gente que, portando carteles, grita a favor de ese militar. Personalmente tuve ocasión de presenciar esos hechos cuando acompañaba a nuestro candidato presidencial, Pablo Neruda. Al llegar a Cerro Moreno, precisamente el día en que ocurrieron esos hechos, el viernes 17, nos encontramos en medio de un verdadero vórtice de rumores. En efecto, según la información dada a página entera por el diario vespertino de la zona, "La Estrella del Norte" —que leímos y tuvimos en nuestras manos—, perteneciente a los Edwards, toda la Primera División del Ejército había solidarizado con el General Viaux y rechazaba su llamado a retiro. Por lo tanto, como inclusive se daban los nombres de jefes de guarniciones, se advertía ya un golpe consumado.

No pretendo emitir juicios desmesurados; pero sostengo que no se trata de un hecho normal ni pequeño, sino de un acontecimiento grave. Esta misma información fue transmitida a todos los diarios de la cadena Edwards y republicada a lo largo del país; por cierto, se proyectó e irradió a todo el territorio. Más aún, el hecho trascendió largamente nuestras fronteras.

Una cadena de sucesos.

Yo viví esas horas en Antofagasta y supe que conseguir el reconocimiento del nuevo General en Jefe de la Primera División no había sido tarea fácil. El problema pareció resuelto al día siguiente.

Es preciso dejar constancia de que éste no fue el primer acto. El primero se realizó hace año y medio, en abril o mayo; el segundo se produjo el 19 de septiembre, durante la Parada Militar; el tercero habría sido éste; el cuarto, los sucesos del regimiento Tacna, y el quinto —es posible—, el llamamiento supuestamente de oficiales jóvenes que hoy a mediodía leyó un periodista.

Por lo tanto, no se trata de un hecho aislado, sino de una secuencia de acontecimientos, tal vez con planificación previa, o que se van enlazando por el propio dinamismo de las circunstancias, pues una situación crea otra.

Se ha insistido en que todos estos acontecimientos son estrictamente profesionales, que no tienen concomitancias políticas ni de ningún otro orden. Inclusive, el jefe del movimiento dice que respeta y es absolutamente leal a Su Excelencia el Presidente de la República, que no va contra ninguna institución del Estado ni partido político o agrupaciones gremiales. Y agrega: "Lo único que nos guía es solucionar los problemas internos del Ejército, y de no ser así llevaría al derumbe a nuestra institución".

Los hechos conocidos.

"El Mercurio", un diario supuestamente muy serio, publica en su edición de hoy la llamada "Acta del Tacna", que ya había sido divulgada por otros periódicos. El General Viaux, a pesar de que hoy la desmiente, aparece como uno de sus firmantes, en su carácter de General de Brigada, junto a don Patricio Silva, quien, en su calidad de Subsecretario de Salud, también la suscribe, en representa-

ción del Jefe del Estado, según versión del referido diario.

Ese documento, entre otras cosas, dice: "Se ha tomado conocimiento de la renuncia del señor Ministro de Defensa Nacional. El problema económico de las FF.AA. será resuelto en forma urgente con S. E. el Presidente de la República. Se deja constancia que se seguirá un proceso único al personal militar que directa o indirectamente había tomado parte en los hechos ocurridos, a fin de establecer su real magnitud. El Gobierno reconoce la actitud del señor Gral. Viaux para darle salida al conflicto conocido".

No soy constitucionalista ni fanático del Derecho Constitucional. Pero, desde el punto de vista de la Carta Fundamental, no sólo hay deliberación dentro de los cuarteles, sino que un general debate con un representante directo del Primer Mandatario, impone ciertas condiciones y éstas se consignan en un acta. Esta no es cosa baladí, ni un hecho intrascendente, ante el cual podamos taparnos los ojos, decir que no ha pasado nada y que vivimos en el mejor de los mundos.

Después, el General, que recibió tres veces a los periodistas durante el día de los sucesos del Tacna, a la mañana siguiente los recibe también en su casa, hace declaraciones públicas y las sigue haciendo ahora.

Una página de "Chile y los Chilenos".

A mí, como hombre, esto no me estremece. Pero desde el punto de vista de una llamada "normalidad constitucional", me parece por lo menos extraño; no quiero decir pintoresco, porque puede ser una expresión demasiado displicente para calificar la seriedad de una situación cargada de graves posibilidades.

La historia algo nos enseña. Deseamos recordar que en 1924 el desarrollo y la argumentación fueron casi exactamente iguales. Eran otros nombres, hombres distintos. Desde entonces han transcurrido

45 años, pero la técnica empleada es curiosamente similar.

Un escritor, político, historiador, don Alberto Cabero —también fue Ministro de Defensa—, en un libro que goza de merecida fama, “Chile y los Chilenos”, recuerda cómo se gestó el golpe de Estado del 5 de septiembre de 1924. Dice textualmente:

“Sin relación alguna con el complot que venía preparando la Unión Nacional, la oficialidad joven de la Guarnición de Santiago... hizo en las tribunas del Senado” —hasta ahora, ésta es la única diferencia— “espontáneas manifestaciones de desagrado por la aprobación de la ley...” —relativa a la dieta parlamentaria— “pero sólo más tarde tomó el movimiento una orientación más definida contra el Parlamento. Sin un plan trazado de antemano” —es posible que aquí tampoco lo haya— “este movimiento... por el solo dinamismo de los acontecimientos, prosperó rápidamente, casi a pesar de sus autores, tomando aliento a medida que el Gobierno cedía, y se despertaba la ambición de los jefes, incitados por los dirigentes de la Unión Nacional, sorprendidos estos mismos del auxilio inesperado que les llegaba.

“Dos tendencias diversas entre los militares convergieron así en el propósito común de derrotar al Gobierno: la de algunos oficiales superiores que trabajaban concienzudamente en este fin de acuerdo con la Unión Nacional, y la de la casi totalidad de los oficiales inferiores, que sin miras políticas, sólo deseaban obtener reformas en el escalafón militar, en la ley de retiro y mejora de sueldos.”

La Derecha coludida.

Y la Junta Militar que derribó al Presidente Alessandri decía en su declaración al país: “1.—El movimiento militar no ha tenido, ni tiene ni tendrá en absoluto carácter político... 3.—Se declara al país bajo la garantía solemne del honor y

de las tradiciones de las instituciones armadas, que no se pretende establecer un gobierno militar ni entronizar dictaduras de ninguna especie. Firma, la Junta Militar”.

Esa Junta, bajo el mando del General Altamirano, estuvo coludida con la Derecha para el golpe del 5 de septiembre de 1924. Después se pusieron tan de acuerdo que pronto eligieron un candidato presidencial, prototipo de la Reacción más cerril en Chile: don Ladislao Errázuriz Lazcano. El otro grupo del Ejército, la oficialidad joven, que no quería tal desenlace —dentro de él trabajaba Carlos Ibáñez—, dio el contragolpe de 1925 y constitucionalizó al país llamando a don Arturo Alessandri, el Presidente que había sido derrocado, para luego expulsarlo de nuevo. En el fondo, había un poder en la sombra, una eminencia gris detrás del trono, que era el verdadero gobernante.

Como la fachada de la Constitución Política es siempre pagadora y útil, se levantó otra vez el tinglado, y en 1926 se llamó a elecciones, que se disputaron entre un representante de la Derecha, don Emiliano Figueroa Larraín —hombre epicúreo, gozador de la vida—, y un candidato de arrastre izquierdista, que también tenía cierta vinculación militar: don José Santos Salas, quien fue vencido.

Ese Mandatario débil y simbólico no duró mucho en el Poder; se le fueron haciendo diversas imposiciones, hasta que quien movía los hilos pretendió que destituyera a su propio hermano, don Miguel Angel Figueroa, presidente de la Corte Suprema.

Apologías “democráticas”.

Don Emiliano Figueroa se fue o “lo fueron”. Entonces, constitucionalmente, de acuerdo con la Carta Fundamental muy curiosa que se estrenaba —la de 1925—, fue elegido Presidente de la República, en gloria y majestad sospechosa, el hombre que había estado maquinando

toda la ejecución de ese plan: Carlos Ibáñez del Campo. Este Mandatario se levantó contra la corrupción de arriba y de abajo; iba a ser el termocauterio de ricos y pobres; detuvo en el puerto de Antofagasta a Agustín Edwards, quien fue acusado de desfalco y robo, de haberse alzado con los dineros que el Gobierno destinó para comprar la casa donde funcionaba la Embajada de Chile en Londres.

Agustín Edwards se disculpó diciendo que los ingleses no vendían sus propiedades a misiones extranjeras; que sólo aceptaban un arrendamiento a muy largo plazo. A pesar del vejamen a Agustín Edwards, propietario de "El Mercurio", dos flamantes redactores de ese diario, que luego fueron por muchos años directores de él en forma casi sucesiva, hombres de pro de esta República.—Carlos Silva Valdósole y Rafael Maluenda—, en discursos encendidos, en apologías delirantes, proclamaron el patriotismo maravilloso del perseguidor de su patrón, Carlos Ibáñez del Campo, ponderándolo porque por fin pondría orden en esta República descompuesta.

Tal vez se pensó que, al fin y al cabo, a pesar de las dificultades de la familia Alessandri y de las que vivía la de don Agustín Edwards, por encima de estos sufrimientos, que son pasajeros, lo permanente es la majestad bendita del dinero y la necesidad de entenderse con el Gobierno.

Con la dictadura de Ibáñez, que duró de 1927 a 1931, colaboraron diversos partidos, entre ellos el Conservador; hubo un Congreso Termal, al que también se dio carácter aparentemente constitucional. Los comunistas estaban en Isla de Pascua, en Más Afuera, en las islas del sur, en las cárceles. En verdad, no nos arrepentimos de esto, a pesar de que los padecimientos fueron grandes. Para nosotros, ésta es la lección de la historia: el proceso de sedición empieza inocentemente; hay muchos juramentos en el altar, pero después los hechos adquieren otro cariz.

El continente "golpeado".

Al fin y al cabo, América Latina está llena de dictaduras militares, con las que no concordamos. El imperialismo norteamericano y las capas más regresivas de esos países siempre contaron con las Fuerzas Armadas. A diferencia de las chilenas, han desempeñado en buena parte el papel de guardia pretoriana de los poderosos de adentro y de afuera, de guardián celoso de sus intereses. ¡Ahí está la triste historia de Argentina, que vive la dictadura militar casi sin interrupción desde 1930, a partir del golpe de Uriburu! ¡Y el drama brasileño, con esa democracia tan curiosa de las actas constitucionales en que se persigue a medio mundo para mayor provecho del imperialismo norteamericano, que está feliz con ello, porque no le importa la democracia, sino que los negocios se mantengan sacrosantos e intactos!

Ha habido últimamente un golpe distinto: el del Perú. Por cierto, nos parecen muy bien la nacionalización del petróleo y la reforma agraria. Pero no queremos que el pueblo abdique de la facultad de decidir por sí mismo su destino, entregándolo a una especie de tutor, como si fuera relativamente incapaz desde el punto de vista político, y se resignara a desempeñar el papel de segundón, de una especie de ayudante de cámara, renunciando a ser conductor del Gobierno. Se trata allí de gente uniformada sin una definición clasista nítida y carente de una postulación política articuladamente consecuente y programática.

El pueblo, titular y depositario del Poder.

No tenemos nada contra las Fuerzas Armadas chilenas. Por el contrario, en el Gobierno popular ellas alcanzarán el destino que merecen desde el punto de vista profesional y económico; dispondrán del lugar que les corresponde, de acuerdo con su poder creador y su participación social.

Pero no queremos ungir a nadie, que no sea el pueblo, como conductor titular o representante de la soberanía. Deseamos realmente, según la vieja y repetida fórmula "lincolniana", un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Por eso, manifestamos verdadera preocupación ante el problema que discutimos. No tenemos nada contra nadie desde el punto de vista personal, pero sería peligroso olvidar antecedentes que hablan claro.

La Línea Recta.

En este mismo Senado, en la sesión del 5 de abril de 1955, o sea, hace más de 14 años, un Senador del Partido Radical, don Ulises Correa, tocó un problema que dice alguna relación a la materia que estamos tratando: los retiros de generales de las Fuerzas Armadas. En uno de los párrafos, la versión expresa lo siguiente:

"La calificación efectuada como todos los años, por la Junta de Generales, produjo malestar entre connotados oficiales pertenecientes al grupo que se denomina "Línea Recta". "Esta reacción se hizo conocer al Presidente Ibáñez". "Los encargados de trasmitirla al Presidente fueron los mayores Mario Delgado Leighton, Roberto Viaux Marambio, Blasenko Ostojic Marincovic y el Capitán Ibáñez Quevedo, pariente del Jefe del Estado."

"En esta cita se tomaron las siguientes determinaciones:

"1º) Apoyar al Presidente Ibáñez hasta la muerte; 2º) pedir al Presidente la salida de todos los generales; 3º) darse un plazo de seis meses para que el Presidente, con el concurso de ellos, resolviera los problemas nacionales, prescindiendo del Congreso; 4º) ningún oficial se debería retirar de este grupo deliberante antes de 6 meses; 5º) pedir al Presidente el nombramiento de Comandante en Jefe del Ejército para el general Ramón Salinas Figueroa".

Luego, el ex Senador Ulises Correa agrega en ese mismo discurso:

"El Presidente "regresó de las Termas, estando las destinaciones ya publicadas, el Jefe del Estado las cambió inesperadamente.

"En la Escuela de Unidades Blindadas colocó al coronel De la Cerda; al coronel Eleuterio Ramírez lo puso a la cabeza de la Escuela de Infantería; al comandante Carrasco lo dejó en este mismo Instituto; confirmó al Comandante Munizaga en el Buin; le dio Arsenales de Guerra a Ginouvés; el mando de los grupos del Tacna, a Viaux y a Krumm, y le quitó el mando de Cazadores a Sepúlveda".

El señor REYES (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo, Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Deseo concluir mi intervención diciendo muy pocas palabras.

El señor JEREZ.—Que se prorrogue el tiempo del señor Senador.

El señor REYES (Presidente accidental).—Ello no procede, señor Senador. Sólo cabe que otro Comité le ceda tiempo.

La señora CARRERA.—El Comité Socialista le otorga 5 minutos al Honorable señor Teitelboim, a fin de que los pueda utilizar de inmediato. Con posterioridad se los devolveremos al Comité Nacional, con cargo a nuestro tiempo.

El señor GARCIA.—Estamos de acuerdo, siempre que se prorrogue la hora.

El señor REYES (Presidente accidental).—No se puede, señor Senador.

El Comité Mixto aún dispone de cinco minutos.

La señora CARRERA. — Otórguenle oportunidad al señor Senador para que dé satisfacción a los Senadores nacionales.

El señor REYES (Presidente accidental).—El Comité Nacional cedería cinco minutos al Comunista, tiempo que le sería restituido en el turno del Socialista.

El señor GARCIA.—En ese caso, no tenemos inconveniente.

El señor GUMUCIO.—El Comité Mixto

concede al Honorable señor Teitelboim el tiempo necesario para que termine su intervención.

El señor REYES (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.— El Honorable señor Ochagavía me había pedido concretar las palabras que acabo de pronunciar respecto de la intervención de elementos extraños en este asunto.

Una vez más el Partido Nacional salta la barrera.

El Partido Nacional, cuando se hicieron los cambios en el escalafón militar—asunto que debía ser de carácter interno en las Fuerzas Armadas, ateniéndose a la sobradamente conocida disciplina castrense—, en una declaración protestó por el retiro del General Viaux y dijo textualmente:

“Se ha llamado a retiro a un distinguido General, por haber solicitado audiencia al Jefe del Estado, a fin de exponerle problemas de las Fuerzas Armadas. Se ha arrestado a siete oficiales de Carabineros por no aceptar el préstamo que el Gobierno les otorgó.”

El otorgamiento de ese préstamo me pareció completamente absurdo, de una falta de inteligencia digna de figurar en la antología de las torpezas, un verdadero vejamen y una humillación.

Después, el Partido Nacional, en dicho documento agrega: “El desequilibrio y la prepotencia que imperan en las esferas de Gobierno pueden llevar al país a una crisis institucional”. Esta declaración se formuló tres días antes de los acontecimientos ocurridos el 21 de este mes. A nuestro juicio, su frase final coloca el elemento de justificación de un posible golpe de Estado cuando se afirma, con énfasis, que el respeto a la autoridad se pierde cuando ésta deja de ser respetable.

De este modo el Partido Nacional, que ha enarbolado siempre el principio de la

autoridad y de la defensa del orden establecido, para reprimir al pueblo y aplastar todo movimiento reivindicacionista, salta la barrera y proclama que la autoridad existente puede ser desobedecida porque ha perdido el fundamento moral de su fuerza y ha dejado de ser respetable.

Además, el lunes 20, o sea, la víspera de los acontecimientos del Tacna, “El Diario Ilustrado” publicó un enorme título: “Frustración en el Ejército”. Esa información no hace sino parafrasear la afirmación del Partido Nacional de fecha 17 de octubre en el sentido de que el respeto a la autoridad se pierde cuando ésta deja de ser respetable.

El gran papel democrático de los trabajadores.

Deseo concluir mi intervención, porque mi tiempo está por expirar, diciendo que podemos seguir la pista de esta situación en muchas declaraciones del Partido Nacional, que sugestivamente se engarzan con los acontecimientos que se han desarrollado y, posteriormente, con los que se desarrollen.

La posición del Partido Comunista es clara. No tenemos nada contra el Ejército; pero no somos partidarios de una solución militar. Estimamos que es el pueblo en forma organizada, quien debe tener en sus manos la solución de sus propios problemas, dándole a la nación la posibilidad de construir un destino conforme a una dirección de cambio y progreso.

Hoy, el General Viaux declara que no es un hombre de Derecha ni de Izquierda. No entiendo cómo un hombre que no es ni de Derecha ni de Izquierda puede participar en un Gobierno que adopte alguna de esas posiciones. En esta materia deseamos que los términos se definan. Estamos de acuerdo con el General Viaux en que, dentro de las normas constitucionales, se logre en las Fuerzas Armadas todo lo que se plantea desde el punto de vista económico y profesional. Pero somos totalmen-

te contrarios a cualquier medida que pretenda proyectar a las Fuerzas Armadas fuera de sus deberes profesionales específicos. Para hacer justicia al Ejército están el Partido Comunista, todos los partidos populares y la inmensa mayoría de los chilenos.

Decimos claramente que la clase obrera, por medio de la Central Unica de Trabajadores, se manifestó de manera masiva e impresionante el día 22 de octubre. Hubo una gran movilización, no en defensa del Presidente Frei ni de una legalidad decrepita que en el fondo es antidemocrática, sino para proteger los propios derechos de la clase obrera y del pueblo, cuya conquista le ha costado luchas de 50 años.

A pesar de los intentos de desfiguración y confusión, estamos ciertos de que nuestro pueblo permanecerá alerta ante la situación a que estamos abocados, que es un tembladeral, respecto del cual nadie puede decir cuándo será superado. Vivimos en una zona crítica; atravesamos por un período de fuego e incertidumbre.

Es evidente que los comunistas, la clase obrera y todos los partidarios de una solución en que el pueblo juegue un papel fundamental, tendrán que montar guardia vigilante, a fin de impedir que Chile retrograde 50 años en su historia, convirtiéndose en un representante más del "gorilaje", aunque éste se coloque las vestiduras más vistosas y atractivas y engañosas.

El señor REYES (Presidente accidental).—En el turno del Comité Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Antes de ceder la palabra a mi compañero de banca Honorable señor García Garzena, deseo referirme a la consulta que hice al Honorable señor Teitelboim respecto de los grupos que podrían estar implicados en la aventura que dio origen a los sucesos que el país conoció en la semana última.

Al término de su intervención, el Honorable señor Teitelboim pretendió impli-

car al Partido Nacional en esos hechos. En esta materia voy a expresar un solo argumento. El señor Senador dijo que tres días antes de los acontecimientos la Comisión Política del Partido Nacional emitió una declaración de cuyo texto se deducirían implicaciones en el sentido de que nuestra colectividad estaría auspiciando este tipo de movimientos sediciosos. Después agrega que una publicación de "El Diario Ilustrado" confirmaría el aserto de que nuestro partido estaría comprometido.

Yo pido al Senado de la República que juzgue si es comprensible y lógico que un partido político o grupo implicado en una actitud sediciosa aparezca haciendo una declaración pública, uno o tres días antes respecto de un acto en el cual estaría comprometido.

Piensen los señores Senadores si es lógico sostener que quien está organizando el golpe sedicioso, el golpe de Estado, lo haga público en declaraciones que contienen un pensamiento profundo, serio y responsable, del cual sí nos responsabilizamos.

Quiero dejar planteada la falta absoluta de fundamento de toda la argumentación del Honorable señor Teitelboim, basada en dos hechos que, a mi juicio, prueban lo contrario de lo que el señor Senador ha querido afirmar. El Partido Nacional hizo sus declaraciones no tres días antes de los sucesos: las viene formulando desde hace tiempo, precisamente porque desea todo lo contrario de lo que el Honorable señor Teitelboim ha querido imputarnos.

Por lo tanto, levanto los cargos que se nos hacen. No puede sostenerse aquí que un grupo político que advirtió al país de un peligro, pueda encontrarse comprometido en ese mismo hecho, porque si así fuese estaría echando por tierra toda posibilidad de éxito de la actitud que se le imputa.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, estoy tentado de participar en el debate

histórico que ha recordado el Honorable señor Teitelboim.

Así como se trató de envolver a ciertos grupos políticos en el golpe de Estado de 1924 y en el de 1926, qué ganas dan de hablar del golpe comunista en la Escuadra, en septiembre de 1931, o del ocurrido el 4 de junio de 1932 en la República Socialista, que instauró una Constitución Política que se denominó Constitución de la República Socialista de Chile, formada por la Junta de Gobierno presidida por el señor Dávila.

El señor CHADWICK.—Eso está en la invención suya.

El señor TEITELBOIM.—¿Dávila era comunista?

El señor GARCIA.—Antes de entrar a este debate, quiero decir que tanto de las palabras del Honorable señor Teitelboim como de la negativa de concedernos el uso de la palabra el miércoles pasado por sus colegas de banca y por un grupo de la Democracia Cristiana, se desprende que todo obedeció a un mismo plan y padrón.

Lo explicaré en la Sala.

En 1965, el Partido Demócrata Cristiano creyó haber conquistado el Poder en forma definitiva: se habían destruido los grupos políticos tradicionales, que se han denominado de derecha, y los hombres de trabajo, los que quieren libertad, autoridad y desarrollo en paz, no tenían otra expresión política que el partido de Gobierno.

Al formarse, en 1966, el Partido Nacional, fue recibido con mofas y con augurios de que jamás lograría constituir una fuerza política. Se acuñó hasta una palabra para demostrar que esos grupos estaban definitivamente muertos, y en las elecciones de regidores se nos auguró que obtendríamos 3% del electorado nacional.

Ya en 1967 las cosas cambiaban. Se levantaba pujante un partido que recogía los anhelos de la clase media; señalaba con dureza el desorden gubernativo; protestaba por la anarquía de las ocupaciones de universidades, iglesias, terrenos; denuncia-

ba la política de reforma agraria, destinada exclusivamente a perpetuar al Partido de Gobierno en el Poder, y también los intentos totalitarios de apoderarse en Chile de todos los medios de difusión.

El país recogió este mensaje de orden, de respeto a la ley y de progreso que nosotros formulamos.

¿Cómo combatir entonces a este partido que por su sola existencia anunciaba el fin del poder de la Democracia Cristiana?

Pues bien, se estudió el más diabólico plan de propaganda para destruir la imagen del partido ante la opinión pública. Había que llamarnos golpistas, había que considerarnos aventureros, contrarios a la ley, destructores del sistema establecido y descalificarnos como mantenedores de la autoridad.

Así fue como, en la madrugada de un día de septiembre de 1967, fueron allanadas las casas de todos los dirigentes del Partido Nacional; éstos fueron detenidos, enviados a Investigaciones e incomunicados. ¡Todo, por orden de un Intendente que sirvió de instrumento a los planes, y cuyo nombre, por fortuna, ya pasó al olvido! Todos al mismo tiempo, orquestadamente —los medios de difusión, prensa, radio y televisión—, nos imputaban actitudes antipatrióticas, concomitancia con un golpe que daríamos con la Armada, instigadores de la sublevación de las Fuerzas Armadas, porque anunciábamos que sus remuneraciones eran insuficientes y que había peligro de que los mejores hombres de las instituciones castrenses las abandonaran por dificultades económicas.

Nuestros amigos, desde afuera, mientras estábamos en las galerías de la cárcel pública, pretendían sólo una cosa: explicar al país que eran una infamia las imputaciones que se nos hacían. Pese a que al final se reunió una cantidad de dinero con el esfuerzo de nuestros militantes, no nos fue posible conseguir una cadena de radio para aclarar la situación del Partido Nacional. Los periodistas y las personas que estuvieron sujetas a la cen-

sura saben perfectamente hoy día cómo el Gobierno puede impedir con su sistema que nadie sepa la verdad de lo ocurrido. Así fue como quedamos nosotros: se trató de mostrarnos ante la opinión pública como golpistas. Se dijo que el Gobierno tenía antecedentes muy graves, y el Ministro del Interior declaró que enviaría a los Tribunales las pruebas que demostraban la concomitancia —incluso del Senador que habla— con fuerzas de la Armada, para efectuar una revolución en Chile, lo cual cayó en el ridículo.

La señora CAMPUSANO.—¿Revolución o golpe de Estado?

El señor GARCIA.—Su Señoría puede calificarlo como lo desee.

La Corte de Apelaciones acogió primero un recurso de amparo nuestro; la Corte Suprema lo confirmó; luego, el propio Ministro nos sobreeseyó y, por último, la Corte de Apelaciones hizo el sobreesimiento definitivo y categórico.

Pasó el tiempo y la gente fue olvidando, pero quedó en claro también que se había tratado de ensuciar al Partido Nacional.

Otro día apareció a la venta en Brasil y Argentina un libro que se llamaba, si mal no recuerdo, "Frei, el Kerensky chileno". Fue otra oportunidad para los encargados de realizar el plan de desprestigio.

Se sabe que representamos a las personas respetuosas de la ley y de las autoridades; había que presentar una imagen desquiciadora de nuestro partido, y nuevamente el equipo propagandístico señaló que éramos nosotros quienes habíamos redactado, editado y distribuido ese libro en Argentina y Brasil. De nuevo el tiempo se encargó de demostrar la calumnia: se conocieron los autores; se supo que era una sociedad brasileña; que ningún chileno había tenido intervención en ella; pero los mercenarios encargados de esta sucia tarea tenían que justificar de alguna manera el dinero que reciben.

Después se trató de distorsionar la imagen de patriotismo de nuestro partido, y

con escándalo se acusó al Honorable señor Ibáñez de hacer declaraciones contra Chile en el extranjero. Hasta se sostuvo, sin medir lo ridículo de lo que se decía, que había participado en el derrocamiento del Presidente Belaúnde en el Perú.

Fue necesario traer desde Londres las cintas magnetofónicas del foro en que participó el Honorable señor Ibáñez, y se pudo demostrar que el señor Senador hizo una profesión de fe en los grandes destinos de nuestro país. Quedó en claro, además, que el debate se había centrado exclusivamente en los partidos democratacristianos de América Latina, sus vinculaciones, sus propósitos y sus inconvenientes en el Gobierno.

La opinión pública se convenció poco a poco de nuestra posición.

Frente a estos acontecimientos, espontáneamente, nacida del alma del pueblo, empezó a perfilarse como solución para todos estos problemas la candidatura de don Jorge Alessandri. El encarna mejor que nadie la raigambre ideológica que tienen los nacionales; y aun cuando sea independiente, que no admite intervención directiva de los partidos políticos en las funciones de Gobierno, nosotros adherimos con entusiasmo a su candidatura. En este último tiempo ha sido tan estremecedor el vuelco popular hacia ese hombre, que los encargados del plan tuvieron que inventar otro gran golpe: mezclarnos en el problema militar que se produjo el martes 21 de octubre. Como se acaba de sostener en la Sala, fue un golpe destinado a resolver problemas militares, con todos los defectos y consecuencias graves que se han señalado.

Se repitió incansablemente, por quienes ocuparon el Tacna, que respetaban la autoridad del Presidente de la República y que sólo querían la solución de sus propios problemas. Eso se supo a mediodía del martes, pero los encargados de la cobarde maniobra tenían que orquestar la imputación a nuestro partido, aparte vincular al golpe, lo que ya pasa de toda

medida de decencia, al propio ex Presidente Alessandri.

Y ahora viene lo que quisimos denunciar el miércoles pasado.

Dentro del partido se supo del movimiento militar alrededor de las once de la mañana. La Comisión Política y los parlamentarios se reunieron al mediodía. Conforme a las informaciones gubernativas, se trataba de un golpe para derrocar al Gobierno. Oficialmente, también, se nos imputaba participación en él. De inmediato se redactó una declaración para llevarla al Presidente de la República. En sus partes más importantes, decía: "El Partido Nacional apoya al régimen constitucional y ha realizado siempre sus actividades dentro de la Constitución y de la ley, y aspira a crear un Gobierno que emane de la voluntad popular para lograr la satisfacción de nuestros anhelos cívicos."

Por radio se convidó a La Moneda a las directivas de los partidos políticos. Preferimos confirmar la invitación y por eso el Diputado señor Scarella preguntó al Ministro del Interior si se había hecho extensiva a nosotros. Se le respondió que sí; que sería grata la visita de adhesión al Gobierno, pero que no se podía dar garantías respecto de lo que sucediera en la calle, pues la gente estaba muy excitada.

En nuestro partido se estimó indispensable concurrir a La Moneda con objetivos precisos: dejar en claro que quienes quisieran dar un golpe para derrocar al Gobierno no contarían con nosotros; que no estábamos envueltos en conspiración de ninguna especie; que queríamos hacer saber al país que nuestra vía para el año 1970, es la electoral, en la que tenemos seguras posibilidades de éxito.

Voy a relatar los hechos tal como fueron desligados de la profusa tergiversación de diarios y revistas.

Cuando llegamos a Morandé y doblamos por Moneda, empezó a caer sobre nosotros toda clase de proyectiles. Se acercó la gente a tratar de abofetearnos, por lo que nos vimos forzados a repelerlos.

Los personeros del Partido Nacional, su presidente, cuatro Diputados y dos Senadores, el Honorable señor Ochagavía y el que habla, nos defendimos en la entrada. Quedó atrás el Diputado señor Carmine. Fue rodeado. Entonces sacó una pistola y dijo: "Abranme paso", y llegó con su pistola a la puerta de La Moneda. Es absolutamente falso que le hayan quitado el arma.

Llegamos junto al Ministro, quien nos explicó lo que pasaba: que era un golpe de Estado; que se pretendía derrocar al Gobierno. Nosotros presentamos nuestra declaración y pedimos, frente a las imputaciones que se nos estaban haciendo por radio, que se nos escuchara, porque se había dejado hablar a otras personas, o bien que se leyera nuestra declaración. En ese momento de la conversación, el Honorable señor Ochagavía le dijo al Ministro: "Ministro, ahora que le hemos hecho nuestra petición, nos vamos y queremos que se nos den garantías para salir". El señor Ministro nos expresó que nos acompañaría la guardia de Palacio y que no podían los carabineros luchar contra las personas que estaban en las puertas, aunque se trataba de un grupo relativamente pequeño: eran unas cincuenta o cien personas, todas dirigidas, evidentemente. Y no cabe la menor duda de que, cuando se nos dijo que en vez de salir por la puerta del Ministerio del Interior lo hiciéramos por la del Ministerio de Relaciones Exteriores, porque allí no había nadie, estaban preparados. En el mismo momento en que se separaban los carabineros de nosotros, alcanzamos a recibir las primeras pedradas, causándonos heridas que por suerte pueden curarse. El Diputado señor Avendaño resultó con la cara hecha pedazos y la nariz quebrada; tiene lesiones graves, de uná pedrada tal vez, aunque dicen que fue con un fierro lanzado desde lejos; está enyesado. Al Diputado señor Frías le rompieron la cabeza y quedó bañado en sangre, con una herida bastante seria. Todos los demás —todos— recibimos contusiones

del grupo dirigido que nos apedreaba. Y, finalmente, si no hubiera sido por los obreros de un edificio que estaba en reparación en la calle Nueva York, no estaría contándoles aquí lo sucedido.

El señor ISLA.—¿Me permite, Honorable señor García?

El señor GARCIA.—No, no tengo tiempo.

Esos obreros hicieron lo que no habían hecho los demás. . .

El señor ISLA.—Señor Senador, ¿me concede una breve interrupción?

El señor GARCIA.—Le pido que me excuse. No puedo. No tengo tiempo.

Esos obreros de la construcción hicieron lo que no habían hecho los demás: lanzaron desde arriba, desde los andamios, pedazos de yeso contra los que pretendían romper las cortinas para entrar y alejaron a esa multitud. Cuando la fuerza de Carabineros quiso salvarme y dijo que no me podían sacar del centro, eso fue motivo para que se formara un nuevo grupo a fin de que yo no pudiera abandonar el sector céntrico. De modo que ese grupo pequeño y dirigido actuó a la vista y paciencia de la fuerza pública.

Yo pregunto a Sus Señorías si no se atenta contra el espíritu de la disposición constitucional que establece lo que se llama "fuero parlamentario" —que no podrá perseguirse ni detenerse a ninguno de nosotros, salvo delito flagrante—, cuando la detención o persecución se hace, no por organismos judiciales, sino por otros, por gente irresponsable, como ocurrió en este caso.

Pero para ellos lo importante es otra cosa. Es lo que yo denuncié: la política de descalificarnos. Y es tan repugnante esa información de "La Nación", pero tan repugnante, que en ella aparecemos cuatro personas que, según se dice, somos los principales en el Partido Nacional. Entre ellas está el presidente del partido, que tuvo la actitud más valerosa, al salvar al Diputado Avendaño, que ya caía al suelo, llevándoselo por su cuenta, sin defenderse de los

golpes, para resguardar a su compañero. También está la fotografía de una persona con moretones en toda la cara, cuyo nombre, según se dice, es Sergio Diez. Debe ser el abogado y profesor universitario llamado Sergio Diez, que yo conozco, a quien no veo desde hace mucho tiempo y que no es dirigente del partido. Entiendo que es miembro del Partido Nacional. Pero dentro del "castigo popular" está comprendido él también. Estamos todos con moretones —que no tenemos— en las caras, porque se ha hecho un arreglo fotográfico.

¡Y ese diario es el de Gobierno! Dice: "Castigo popular y no agresión". También publica un retrato —para no ser menos— del Honorable señor Aniceto Rodríguez, junto con el del Honorable señor Pedro Ibáñez, debajo de los cuales está escrito: "Un común denominador: el golpe". Esto, hecho por el diario de Gobierno: la calumnia, como dice mi respetado amigo, y la ignominia.

En toda la prensa se advierte igual orientación.

Seguimos con la revista "Ercilla", también dirigida por elementos del Partido Demócrata Cristiano. Todo lo que dice es falso: suponer que fue el Diputado Carmine el único herido, pues no quedó con ninguna lesión; decir que fue privado de su pistola por no tener permiso para cargarla e infringir la ley; que el "Premier" —esa es la forma un poco "snob" que usa esa revista para designar al Ministro del Interior— "les reprochó el tono de sus declaraciones en los días pasados y la implicancia que ello tenía en la situación creada". ¡El Ministro del Interior nos agradeció que hubiéramos ido!: todos los que estuvimos allí somos testigos. Finalmente, dice que, como corolario y por miedo a la reacción popular, nosotros habríamos acordado, en la Comisión Política de nuestro partido, un voto en que declaramos sostener el régimen constitucional. De modo que lo hicimos, nuestra concurrencia al Palacio de La Moneda para manifestar

públicamente nuestra actitud, ha sido desvirtuada por "Ercilla": ¡fue por miedo que lanzamos un manifiesto al país...!

Bien. Como lo señaló ayer don Gustavo Lorca en la Cámara de Diputados, es evidente que el culpable de ese atropello es quien estaba a cargo de la fuerza pública y del orden, al que se le pidieron garantías; quien, por una radio que funciona dentro del Palacio de La Moneda, estaba llamando a la gente que, según él mismo declaró, no podía después controlar.

En las emisiones de todas las radios y de los canales de televisión, en las declaraciones públicas —por ejemplo— de los alumnos demócratacristianos de la Universidad, se nos ha imputado directamente ser los autores del golpe. Todo es parte de la combinación destinada a destruir nuestra imagen en el país.

Pasará el tiempo. Todo el mundo sabrá que ésa es la más grande calumnia que se haya inventado contra un grupo de gente.

En "El Siglo" se nos señaló en forma directa como autores del golpe; pero, en realidad, ésa es la política que tiene "El Siglo". Ellos no conocen lo que es la dignidad humana. Ellos justifican cualquier atropello a las personas. De modo que no tiene mayor importancia lo que digan y no les responderemos siquiera, porque no vale la pena. Nunca podremos hacer comprender a los comunistas ciertas cosas, porque tienen una mente dirigida, ordenada por mandatos superiores: no hay, para ellos, libertad de pensar de otra manera. Así, pues, lo que pueda decir "El Siglo" nos tiene absolutamente sin cuidado.

La señora CAMPUSANO.—¡Lo que no tenemos es libertad para explotar!

El señor GARCIA.—Termino diciendo a todas las personas que nos conocen y que, como los nuestros, no son de mentalidad totalitaria, para que nos juzguen, que ninguno de esos acontecimientos ha de torcer nuestro empeño de lograr elecciones libres para septiembre de 1970, de mantener el régimen constitucional, en virtud del cual tenemos todas las posi-

bilidades de hacer que el pueblo de Chile se dé un gran Gobierno; que continuemos nuestra labor legislativa aprobando lo que nos parezca bueno y rechazando lo que juzguemos malo; que procuraremos por todos los medios terminar con la violencia en Chile y abolir toda posibilidad de que se recurra a la fuerza; y que, frente a lo sucedido, trataremos de que resurja con mayor fuerza la aspiración de la mayoría de nuestros conciudadanos, que tienen respeto a la ley y desean desarrollarse en paz.

El señor REYES (Presidente accidental).—Quedan cinco minutos al Comité Nacional.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, para nosotros, los acontecimientos a que se ha hecho referencia en esta sesión han sido penosos. Lo han sido, por la angustia que revelan en las Fuerzas Armadas; por cuanto afectan a una institución que todos respetamos; por la incompetencia o grave abandono de deberes que ha habido de parte del Gobierno; por las posiciones histéricas de unos, equívocas o sediciosas de otros; y por todo lo que ello entraña como debilitamiento del régimen institucional.

Hay, en este proceso, la culminación de una tendencia hacia la anarquía y la subversión desarrollada progresivamente en el curso del actual Gobierno.

No podemos aceptar la asimilación que aquí se ha hecho de los sucesos militares a una ocupación de fábrica, porque se trata de una situación muchísimo más grave, advertida por todo el mundo, expuesta públicamente por el Partido Nacional —como lo señaló el Honorable señor García hace más de dos años— y conocida por el Gobierno y por el Presidente de la República desde hace más de un año.

Hay, pues, grave abandono de las más delicadas funciones de Gobierno. Y no podemos dejar de señalar lo que esto significa para la tranquilidad que deben sentir todos los chilenos respecto del presen-

te y del futuro del sistema institucional que nos rige.

Tengo que referirme, brevisísimamente, a la actitud de los periodistas, que en estos momentos estudian la posibilidad de una acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior, cuyos procedimientos merecen ser censurados con los calificativos más duros, por las razones que acaba de exponer el Honorable señor García. Quiero poner de relieve que ¡por fin! esos periodistas han podido comprobar, sintiéndolas en carne propia, las denuncias que hemos hecho en todos los tonos, a lo largo de estos años en que progresivamente se ha tratado también de sojuzgar a la prensa, de acallar las voces más varoniles y más dispuestas a denunciar los errores o los procedimientos indebidos de este Gobierno.

De toda la vergonzosa campaña a que se ha referido el Honorable señor García, sólo quiero aludir a las actitudes de dos o tres partidos.

Habría mucho que decir sobre la acción del Partido Comunista. Básteme por el momento señalar el cambio de frente que ha evidenciado el Honorable señor Teitelboim respecto del Gobierno militar del Perú. Quien relea las ediciones de "El Siglo" de la última semana encontrará un panegírico del Gobierno militar del Perú; encontrará la adhesión irrestricta y entusiasta del Partido Comunista a ese Gobierno. Ahora, el Honorable señor Teitelboim baja el tono para referirse a ese Gobierno y dice que, por supuesto, ellos están de acuerdo con todas las cosas que ha hecho, pero no con el régimen militar. No es ésta la posición que ha sostenido "El Siglo" en sus múltiples y recientes publicaciones. Y en "El Siglo" de hoy, en un artículo que se titula "La Izquierda y el golpe de Estado", ¿qué nos dice el Partido Comunista? El Partido Comunista no condena el golpe de Estado; lo que condena, refiriéndose a otros sectores de la Izquierda, es que adopten actitudes que

"El Siglo" moteja de procedimientos adoptados a tontas y a locas y que adhieren a cualquier movimiento, en circunstancias de no conocer claramente su conducción ni su orientación.

En otras palabras, "El Siglo" condena la adhesión a un golpe de Estado porque no sabe si le será adverso o favorable, lo que deja entender que, en la última hipótesis, estaría junto a los golpistas. Y este propósito queda más de manifiesto cuando, en el párrafo siguiente, "El Siglo" increpa a esos sectores de Izquierda diciendo que "¿Cómo se les ocurre adherir a un golpe de Estado que se anuncia, porque cuándo un golpista anuncia que va a dar un golpe de Estado?" Es una interesante confesión del Partido Comunista, porque comprueba lo que hemos sostenido en todos los tonos: los comunistas están detrás del golpe de Estado, pero esperan el momento oportuno para ello. Y por cierto que no incurrirán jamás en la torpeza de anunciar a nadie los designios que se traen entre manos.

Quiero agregar que, entre las actitudes más vergonzosas de estos últimos días, está la del Partido Radical, cuya demostración de decadencia quedó de manifiesto en la forma soez en que atacó al Partido Nacional.

Termino mis palabras diciendo, simplemente, que todos nosotros esperamos que estos acontecimientos sean superados. No es nuestra intención olvidarlos o dar vuelta la hoja. Queremos encararlos y resolverlos. Por eso, deseamos ardientemente que esta crisis sea superada y por lo mismo estaremos atentos a cualquier propósito, venga de donde viniere, que pretenda subvertir el orden institucional de nuestra patria.

El señor REYES (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

La señora CARRERA.—Cedemos nuestro tiempo al Comité Mixto.

El señor REYES (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick, por veinticinco minutos.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, un análisis de lo que se ha dicho en esta hora de Incidentes debería conducirnos, ante todo, a la conclusión de que estamos en el ejercicio de ciertas facultades residuales, que antes se reconocían en plenitud al Congreso. Tratar en esta oportunidad los acontecimientos ocurridos la semana pasada parece ser una forma bastante subalterna de encarar algo que ha conmovido a la opinión pública y que requiere de un tratamiento absolutamente diferente.

El señor OCHAGAVIA.—Hubo quienes no lo quisieron.

El señor IBÁÑEZ.—¿Por qué no pide una sesión especial? Nosotros lo acompañamos.

El señor CHADWICK.—Reconocido a esta Corporación el poder que naturalmente tiene de representar a la opinión pública del país, mediante la elección de sus miembros, parecía que obligaba a la observancia de la vieja práctica en virtud de la cual los Ministros de Estado concurren al Senado de la República a exponer los hechos, a señalar sus causas, a juicio de ese Gobierno, y a advertir las consecuencias que se le atribuyen. Sólo sobre esta base podía iniciarse un debate ordenado.

Cada uno de nosotros, por estas circunstancias anómalas, estábamos en la necesidad de apreciar los acontecimientos según nuestro modo leal de entenderlos, corriendo el riesgo de pasar por alto algunos de mucha importancia, sin advertirlos, y, todavía más, de llegar a conclusiones manifiestamente equivocadas.

Pero este debate tiene también el peligro de centrarse en cosas relativamente subalternas. Si el Partido Nacional desempeñó el papel que, en opinión de los partidos populares, tuvo en la gestación de los acontecimientos,...

El señor OCHAGAVIA.—Que no han podido comprobar.

El señor CHADWICK.—...ésta no es una opinión que se mantenga por dichos partidos tan desprovista de fundamento...

El señor OCHAGAVIA.—Eso es lo que nosotros queremos que señale.

El señor CHADWICK.—...ni persigue calificar el movimiento de los militares exclusivamente por la pretensión del Partido Nacional de llegar a dirigirlos.

El señor OCHAGAVIA.—Póngase de acuerdo con la Honorable señora Carrera, que dijo otra cosa.

El señor CHADWICK.—En cuanto a los hechos que justifican la opinión de que el Partido Nacional hizo todo lo posible por canalizar el movimiento militar a sus fines propios, hay los siguientes antecedentes: en primer término, la declaración del 29 de julio del presente año, mediante la cual "el Partido Nacional se dirige a la opinión pública para denunciar la acción desquiciadora y antipatriótica iniciada desde el Gobierno y el Congreso por los partidos de inspiración totalitaria con el claro propósito de someter a su control a todos los chilenos mediante la persecución política, la opresión económica, el abuso y el atropello a la libertad y a la dignidad de las personas..."

El señor OCHAGAVIA.—¡La verdad, no más!

El señor IBÁÑEZ.—Hay toda clase de ejemplos.

El señor CHADWICK.—Todo este párrafo, que he leído sin apartarme de su tenor literal,...

El señor IBÁÑEZ.—Faltan los ejemplos.

El señor CHADWICK.—...es suficientemente categórico en el sentido de que el Partido Nacional considera que el Gobierno y los que él califica de "partidos totalitarios", estarían en la acción que justifica un golpe de Estado. Porque si hay un Gobierno que es antipatriota,...

El señor OCHAGAVIA.—¡Lo creía mejor abogado a Su Señoría...!

El señor TEITELBOIM.—¡Mejor abogado que los nacionales!

El señor OCHAGAVIA.— Me parece muy malo su argumento.

El señor CHADWICK.— ...que tiene el propósito de someter a su control a todos los chilenos mediante la "persecución política, la opresión económica, el abuso y el atropello a la libertad y a la dignidad de las personas", el derecho a la rebelión parece indiscutible, si fueran ciertos los hechos afirmados por el Partido Nacional.

El señor IBAÑEZ.—¡Nunca se ha insinuado eso!

El señor OCHAGAVIA.—¡Lo está diciendo Su Señoría!

El señor MONTES.— ¡Escuchen con calma, Honorables Senadores!

El señor CHADWICK.—Y para que no se me diga que estoy inventando posiciones, leeré lo que a continuación dice esa declaración del Partido Nacional:

"Por eso el Partido Nacional llama a todos los chilenos a rebelarse, rechazando la prepotencia y el abuso de la burocracia política y de los intereses partidistas".

Llama a rebelarse. Esos son los términos textuales que usa el Partido Nacional.

El señor OCHAGAVIA.— ¡Sí, a rebelarse, pero no con el uso de tanques, como ocurre en Rusia...!

El señor MONTES.— ¡Escuche, señor Senador!

El señor CHADWICK.— En seguida, es cierto que disminuye, amortigua un poco el rigor y el compromiso que contrae, porque "los insta a hacer respetar sus derechos en toda circunstancia; a defender su trabajo, y a no transar jamás su dignidad de hombres libres... La rebelión del hombre libre debe iniciarse ahora y culminar en 1970 eligiendo un gobierno moderno y eficiente..."

El señor IBAÑEZ.—¡Por la vía democrática!

El señor CHADWICK.— ¡Perdóneme, Honorable Senador! ¡No necesito sus interrupciones!

Es cierto que en esta declaración, en que el Partido Nacional primero coloca los hechos que justifican la rebelión y después llama, directa y explícitamente, a llevarla adelante, corrige la gravedad de su conducta para caer en cierta ambigüedad que le permite excusarse diciendo que se trata de una metáfora, que ya no es la rebelión en su sentido natural y obvio, sino que sería una reacción anímica que debería terminar expresándose en la elección de 1970.

El señor IBAÑEZ.— Entendió muy bien la declaración Su Señoría...

La señora CAMPUSANO.— ¡Escuche, señor Senador!

El señor CHADWICK.— ¡Permítame continuar, Honorable señor Ibañez!

Este es el primer documento de fecha cierta y de origen conocido que yo invoco ante el Senado para ir estableciendo los hechos que dan fundamento a la opinión generalizada en los partidos populares, en el sentido de que el Partido Nacional hizo todo lo que a su mano tuvo para dirigir el descontento de las Fuerzas Armadas y llevarlas a un pronunciamiento de tipo sedicioso.

El señor IBAÑEZ.—¡No nombramos a las Fuerzas Armadas! ¡Su Señoría lo está suponiendo!

El señor OCHAGAVIA.— ¡Estábamos hablando al país y no a las Fuerzas Armadas!

El señor IBAÑEZ.— ¡Hablamos del descontento popular!

El señor CHADWICK.—En seguida, el 17 de octubre, y no tres o cuatro días antes...

El señor OCHAGAVIA.—Del 17 al 21 van cuatro días.

El señor CHADWICK.—...de aquellos en que se manifestaron los hechos que conmovieron al país; el viernes 17 de octubre —repito—, el mismo día en que, se-

gún los diarios de la cadena Edwards, todo el Ejército del norte exigía determinadas concesiones, el Partido Nacional quiso ponerse al frente del movimiento con una declaración cuyo sentido es imposible desvirtuar.

Pido al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para que el documento en referencia sea incorporado a la versión de mis observaciones. Lo leeré si no hay unanimidad.

El señor REYES (Presidente accidental).—No hay quórum.

El señor OCHAGAVIA.—Hay toda la unanimidad que quiera.

El señor CHADWICK.—Entonces, me evitaré el trabajo de hacerlo.

El señor IBÁÑEZ.—No, léalo completo.

El señor CHADWICK.—Dice el documento: "El desequilibrio y la prepotencia que imperan en las esferas del Gobierno puede llevar al país a una crisis institucional". ¿Cuándo se dio a luz este documento? El viernes 17 de octubre, cuando ya se sabía que el general Viaux había sido llamado a retiro y cuando ya se tenía dispuesta la publicación, en Antofagasta, en Santiago y en otras ciudades del país, de un documento presentado en forma tendenciosa y maliciosa, en el cual toda la oficialidad de la Primera División del Ejército hacía determinados requerimientos contrarios a la disciplina militar de las Fuerzas Armadas.

El señor IBÁÑEZ.—No se refiere a eso, señor Senador. Ocurrió cuando los pasquines del Gobierno llevaban una semana injuriándonos.

El señor CHADWICK.—En ese documento se pone en la misma situación a los agricultores, que serían perseguidos por la reforma agraria, y a los oficiales de Ejército, igualmente perseguidos por el Gobierno, según el concepto del Partido Nacional.

El señor IBÁÑEZ.—¿Dónde dice eso?

El señor CHADWICK.—Lo dice en el siguiente párrafo: "Se persigue a los

agricultores porque algunos de ellos silbaron a un Ministro. Don Jorge Alessandri, siendo Presidente de la República, fue violentamente interrumpido en un acto público por los Senadores democratacristianos —entre ellos, el señor Frei—, pero entonces no se tomó ninguna venganza política, como ahora se anuncia".

En seguida, se dice: "Se ha llamado a retiro a un distinguido General, por haber solicitado audiencia al Jefe del Estado, a fin de exponerle problemas de las Fuerzas Armadas, y se ha arrestado a siete oficiales de Carabineros por no aceptar el préstamo que el Gobierno les otorgó".

El señor OCHAGAVIA.—¿Y Su Señoría no cree en la veracidad de esas afirmaciones?

El señor CHADWICK.—Y en el párrafo siguiente se agrega: "Todas estas medidas demuestran el mal uso que se hace de la autoridad del Gobierno".

El señor OCHAGAVIA.—La verdad, no más.

El señor CHADWICK.—"Esta debe encuadrarse dentro de normas de imparcialidad, de respeto y de prudencia, y no utilizarse con criterio partidista para perseguir a los ciudadanos o realizar venganzas personales".

El señor IBÁÑEZ.—Son hechos de la causa.

El señor CHADWICK.—"El respeto a la autoridad se pierde cuando la autoridad deja de ser respetable".

Y esto se publicó cuando ya estaban en prensa las noticias sediciosas que publicaría el grupo Edwards.

El señor OCHAGAVIA.—¿Su Señoría está tejiendo una novela de misterio! ¡No se publicó en la oportunidad que señala el señor Senador!

El señor CHADWICK.—¡No estoy tejiendo una novela de misterio! ¡Hágame el favor de controlar sus nervios, Honorable Senador...!

El argumento del Honorable señor

Ochagavía de que no se puede anunciar con tres días de anticipación el golpe que se está gestando, es radicalmente falso, pues la declaración del Partido Nacional coincide con la publicación del libelo sedicioso publicado por el grupo Edwards y con la entrega que debió hacer del mando de la Primera División el General Viaux en Antofagasta.

El señor IBÁÑEZ.— ¡Y con la visita que distinguidos miembros de su partido hicieron al Regimiento Tacna! ¡Eso es conveniente que lo diga!

El señor CHADWICK.— ¡Sí es un hecho que Su Señoría conoce, podría decirlo en vez de estar haciendo alusiones!

El señor IBÁÑEZ.— ¡Y la del ex Senador Ampuero!

El señor CHADWICK.— ¡Eso es mentira! ¡El señor Ampuero no estaba en Santiago! ¡Hasta ese punto llega la fantasía! ¡No quiero que le entre la malicia!

El señor OCHAGAVIA.— ¡Son noticias que circularon! ¡No las hemos inventado nosotros!

El señor IBÁÑEZ.— ¡Fueron profusamente difundidas!

El señor CHADWICK.— El Partido Nacional está aparentemente comprometido en estos hechos. No puede...

El señor IBÁÑEZ.— ¡Y el Honorable señor Fuentealba!

El señor CHADWICK.— ... desligarse de ellos atribuyendo la imputación que se le hace a un propósito sádico de los demás partidos y del Gobierno de calumniarlo y recoger mercenarios para que lo desacrediten ante la opinión pública. Estos son hechos demasiado claros y precisos.

Y cabe hacer una reflexión. Quien haya leído "La Segunda de Las Ultimas Noticias" del viernes 17 de octubre se encontrará con algo muy singular: junto a la publicación del libelo sedicioso, en las páginas centrales, está toda la exposición del Partido Nacional, por boca del presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura,...

El señor OCHAGAVIA.— ¿Qué tiene que ver eso con nosotros?

El señor MONTES.— ¡Nada! ¡Nada!

El señor CHADWICK.— ... en contra de la reforma agraria.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Por qué no lee lo que escribió el periodista señor Olivares en "Las Noticias de Ultima Hora"?

El señor CHADWICK.— Es cierto que aquí precisaremos algunos hechos que...

El señor OCHAGAVIA.— ¡No sigan con los rumores!

El señor CHADWICK.— ... tienen importancia política. Es cierto que los militares, finalmente, no admitieron el tutelaje del Partido Nacional. Lo dejaron botado a la vera del camino, y por eso,...

El señor OCHAGAVIA.— ¡Todavía no termina la novela! ¿No se dijo antes que el movimiento lo provocamos nosotros? ¿Por qué nos echarían a último momento?

El señor CHADWICK.— ... con toda diligencia, recogió sus ímpetus golpistas y se constituyó en constitucionalista de última hora.

Comprendo que esto produzca irritación a mis Honorables colegas...

El señor OCHAGAVIA.— ¡Irritación no! ¡Hilaridad!

El señor CHADWICK.— Cierta hilaridad es manifestación de nerviosismo.

Lo anterior es bastante claro, y hasta este momento he relatado hechos que no pueden discutirse. Inclusive, llegaron hasta La Moneda a rasgar sus vestiduras por la institucionalidad.

El señor OCHAGAVIA.— No hemos rasgado nada. Acudimos al llamado oficial del Gobierno, hecho por cadena nacional de radioemisoras.

El señor JEREZ.— Se dijo que el Gobierno no los había invitado.

El señor OCHAGAVIA.— Todos escucharon la cadena nacional.

El señor CHADWICK.— Concurrieron a manifestar su adhesión al Gobierno. Pero cabe preguntarse...

El señor OCHAGAVIA.— ¿No escuchó

el Honorable señor Jerez el comunicado número 3 del Gobierno?

El señor JEREZ.—Digo lo que perentoriamente se nos expresó.

El señor CHADWICK.—Ruego a los señores Senadores que respeten mi derecho a usar de la palabra, así como yo oí con toda deferencia a Sus Señorías.

El señor OCHAGAVIA.—Excúseme, Honorable colega. Pero parecía que el Honorable señor Jerez, que dice que no nos invitaron a La Moneda, no escuchó el comunicado número 3 y deseábamos recordárselo.

El señor CHADWICK.—Pido que se respete mi tiempo. Está transcurriendo sin que pueda utilizarlo.

El señor REYES (Presidente accidental).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir el discurso del Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Ellos fueron a expresar su solidaridad con el orden institucional. Pero el país tiene derecho a preguntarse: ¿acaso en la dirección superior del Partido Nacional no hay un mínimo de discernimiento, un mínimo de responsabilidad, un mínimo de franqueza?

El señor IBÁÑEZ.—¡Esa pregunta es una injuria!

El señor CHADWICK.—¡Las preguntas no son injurias si son referencias a la verdad!

El señor OCHAGAVIA.—¡Las tomamos como de quien vienen! ¡No nos alcanzan!

El señor CHADWICK.—¡No pretendo alcanzar a Sus Señorías, porque están muy abajo en el juicio público!

El señor OCHAGAVIA.—¡No lo dicen así las cifras! ¡El líder del partido de Su Señoría, el señor Ampuero, sacó dos mil votos! ¡En cambio, este "cadáver viviente" que está aquí, sacó catorce mil!

El señor CHADWICK.—¡Cuatro mil millones de pesos le costó eso! ¡Sabemos muy bien lo que les cuestan las elecciones!

¡Tenemos un concepto muy cabal de lo que ellas valen para Sus Señorías!

La señora CAMPUSANO.—¡El señor Ampuero no tenía tanto dinero!

El señor MONTES.—¡Cohechadores!

El señor CHADWICK.—A pesar del momento que estaba viviendo el país, estos caballeros hicieron esas declaraciones. Si las Fuerzas Armadas no los admitieron, las dejaron a un lado. Ellos, entonces, podrán decir que de aquí para adelante serán fieles partidarios del orden institucional y que desean llegar a 1970.

El señor OCHAGAVIA.—¡Claro!

El señor CHADWICK.—Pero tengan un mínimo de seriedad para enjuiciar los hechos y reconozcan que si su dirección política lanzó una declaración pública que incitaba directamente a la subversión en los momentos en que pensaban que se desencadenarían los hechos,...

El señor IBÁÑEZ.—¡Falso!

El señor CHADWICK.—Se reproducirá el documento y se publicará "in extenso" este debate, según lo espero.

El señor OCHAGAVIA.—¡Por supuesto! ¿Piensa que el país creará sus mentiras?

El señor CHADWICK.—El problema tiene, indudablemente, un sentido mucho más profundo y alcanza tal amplitud, que no puede distraernos demasiado la calificación de la conducta del Partido Nacional.

Pensamos seriamente...

El señor IBÁÑEZ.—Menos mal.

El señor CHADWICK.—...que la situación presentada en las Fuerzas Armadas debe ser interpretada con un valor sintomático; que no podemos limitarnos a juzgarla desde el punto de vista de las meras exigencias de la legalidad constitucional. Creemos que Chile está viviendo una crisis demasiado grande como para contentarnos con examinar el Código de Justicia Militar o el Código común que señala las penas para determinadas acciones individuales. Es un hecho colecti-

vo, que ha comprendido a todo el Ejército. En el movimiento, indudablemente, estaban participando desde los soldados y los clases hasta los mandos superiores, sin más excepción, tal vez, que el grupo de la más íntima confianza del Ministro de Defensa Nacional y del Comandante en Jefe del Ejército. Este hecho colectivo tiene profundas raíces, y nosotros, socialistas, como he dicho, vemos en él un aspecto sintomático: el derrumbe inevitable de instituciones que no están sirviendo a las necesidades del pueblo de Chile.

Nosotros no somos golpistas, en el sentido de que no estamos con las aventuras; pero tampoco somos civilistas demagógicos, de los que acuden a esconderse en las polleras de la ley cuando les han fallado las intenciones de golpe de Estado. Entendemos perfectamente la tremenda angustia que existe hoy día no sólo en las filas del Ejército, sino también en todo el pueblo de Chile, que se pregunta qué vendrá después.

El país, con una economía en bancarrota a pesar del alza del precio de su principal producto de exportación, no tiene recursos para pagar normalmente los sueldos a que tienen derecho los personales de las Fuerzas Armadas, así como tampoco tiene recursos, dentro de este sistema, para pagar normalmente los sueldos y salarios a que también tienen derecho los demás trabajadores del Estado. Este es el problema grave. Consideramos imposible que esto termine aquí. Cualesquiera que sean las medidas transitorias que se adopten y los conciliábulos que se celebren en las altas esferas, el mal seguirá carcomiendo este andamiaje, que ya no es capaz de resistir las tensiones sociales.

Deseamos que se comprenda bien que, sin haber agotado el examen de los hechos, no podemos formular un juicio definitivo. Pero que nadie se equivoque: hasta este momento el General Viaux

aparece ante todo el país como un hombre que sacrificó su carrera y comprometió su porvenir para servir intereses superiores de la Defensa Nacional y de sus compañeros de armas. Para hacerse escuchar. Yo no doy juicio definitivo sobre la conducta de este General ni de quienes lo acompañaron, porque carezco de los antecedentes necesarios para hacerlo. Pero sí espero que el Gobierno comprenda, por fin, que es aquí y no en conferencias de prensa ni en intervenciones radiales o de televisión; que es aquí, en el Parlamento chileno, donde debe expresarse cuáles son los hechos que ocurrieron, cuáles son —a su juicio— las causas que los motivaron y cuáles las consecuencias que, a su entender, deben atribuirse a este fenómeno, que dejará una profunda huella en nuestra vida política.

El señor OCHAGAVIA.—Acordemos invitar a una sesión a los Ministros de Defensa y del Interior.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).—La Honorable señora Campusano formula indicación para publicar "in extenso" todo el debate habido en la hora de Incidentes de esta sesión.

El señor OCHAGAVIA.—Yo también he formulado una indicación.

El señor REYES (Presidente accidental).—No ha llegado a conocimiento de la Mesa, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—Propuse invitar a sesión especial a los Ministros de Defensa Nacional y de Interior. La formule de viva voz para que se tome conocimiento de ella.

El señor REYES (Presidente accidental).—Debe formalizarse por escrito, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—Lo haré de inmediato.

El señor REYES (Presidente acciden-

tal).—En todo caso, queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión, junto con la de la Honorable señora Campusano, pues en este momento no hay quórum.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.12.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S .

DOCUMENTOS:

1

OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA ADQUIRIR Y EXPLOTAR EL MATADERO FRIGOFICO DE MAULE.

Por oficio N° 6.846, remitido con fecha 25 de septiembre del año en curso, V. E. ha tenido a bien comunicar que el Honorable Congreso Nacional ha aprobado el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar el Matadero Frigorífico de Maule.

Al texto del proyecto de ley de anterior referencia y que consta de solo un artículo, vengo en formular la observación que más adelante se indica, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Artículo único

El Ministerio de Agricultura con nota N° 1.356, de 20 del presente mes, ha hecho presente la inconveniencia de mantener las disposiciones que en él se contienen, en cuyos párrafos pertinentes expresa que: "De acuerdo con la política agropecuaria impulsada por este Gobierno, la infraestructura de Matadero debe estar en poder de los productores, preferentemente agrupados en cooperativas campesinas. Mientras esto no sea posible, la red de nuevos mataderos en construcción será administrada por la empresa estatal Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias (SOCOAGRO).

Por otra parte, la Sociedad actualmente en gestación, integrada por la Municipalidad de Talca, los Abasteros y Matarifes de esa comuna, representan intereses completamente contrapuestos a los de los consumidores y productores de carne, ya que tratará de obtener el máximo beneficio, ya sea a costa de un menor precio al agricultor o uno mayor al detalle.

En reunión celebrada en el Ministerio de Agricultura, con los representantes de los Abasteros y Matarifes de Talca, no se comprometieron decisiones respecto a la participación de SOCOAGRO o de alguna otra organización del sector público respecto del destino del Matadero Frigorífico de Maule, que es propiedad de la Sociedad El Tattersall.

Por los antecedentes ya indicados, el Gobierno no estima conveniente que el Estado intervenga para promover los traspasos de este tipo de establecimientos entre otras organizaciones. Aún más, esta operación sentaría un precedente a nivel nacional, para que otras organizaciones similares y que contaran con el financiamiento adecuado, se sintieran estimuladas a organizarse con los mismos objetivos".

Por tanto, suprímese el artículo único.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva. — Patricio Rojas Saavedra.*

2

OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar empréstitos.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama. — Eduardo Mena Arroyo.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N° 263, remitido con fecha 26 de septiembre del año en curso, V. E. se sirvió comunicar que el Honorable Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar uno o varios empréstitos hasta por la suma de E° 950.000, y destina su producto a diversas inversiones de beneficio comunal, asignando las sumas de mayor monto a "Obras de reparación en el edificio municipal" y "Actos conmemorativos del centenario de Collipulli que la Municipalidad determine por acuerdo de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, y otras obras de adelanto comunal".

Al texto del proyecto de ley de anterior referencia, vengo en formular las observaciones que a continuación se anotan, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado:

Artículo 1°

El monto del empréstito que autoriza contratar este artículo se estima elevado, en relación con su financiamiento, por cuanto el rendimiento del uno por mil de la letra e) del decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, que se consulta al efecto y que se aplica sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna, ascendería a E° 28.816 en 1969 y, considerando su reajuste anual calculado el plazo en que deberá cancelarse podría llegar aproximadamente a cubrir una deuda de E° 500.000. A este respecto, cabe destacar que, si bien es cierto que para su financiamiento se incluye el ingreso proveniente de las tasas parciales del uno por mil de las letras d) y c) del citado decreto de Hacienda N° 2.047, de 1965, no lo es menos, que éstas dos últimas están determinadas en su texto, para la Dirección de Pavimentación Urbana la pri-

mera de éstas, y para la atención del servicio de alumbrado público la segunda, por lo que sólo podría disponerse del sobrante que después de cumplidos sus fines pudiere producirse, lo que haría posible reducir un poco menos el monto.

Por tanto, se propone sustituir la cantidad de "E° 950.000" por esta otra "E° 600.000".

Artículo 2º

Por este artículo se faculta al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos de que se trata, pero agrega al final del mismo que "no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos" para tal efecto. Esto último, ha sido observado por el Gobierno en diversas leyes anteriores, por cuanto con ello se establece un mecanismo crediticio que quiebra el sistema sobre política monetaria que imparte el Banco Central de Chile, a quien corresponde dictar las normas restrictivas para que los Bancos no excedan los márgenes de créditos, de acuerdo con las condiciones económicas del país.

Por tanto, suprímese en este artículo lo siguiente: "para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos" y reemplázase la coma (,) por un punto (.) después de la palabra anterior.

Artículo 3º

Consecuente con la observación formulada al artículo 1º los gastos que en éste se contemplan deben ser reducidos en relación con ella.

Por tanto, se propone introducir las siguientes modificaciones a este artículo: "En la letra a) reemplázase la cantidad "E° 200.000" por "E° 150.000"; en la letra b) la cantidad de "E° 150.000" sustitúyese por "E° 100.000"; en la letra c) reemplázase la cantidad de "E° 150.000" por "E° 100.000"; en la letra e) reemplázase la cantidad de "E° 200.000" por "E° 100.000", y en letra f) reemplázase la cantidad de "E° 150.000" por "E° 50.000". Asimismo, el total de "E° 950.000" sustitúyese por el siguiente: "E° 600.000".

Artículo 4º, inciso primero.

Esta disposición se refiere al financiamiento del empréstito que se autoriza contratar por el artículo 1º y, de acuerdo con las consideraciones expuestas para la observación que se formula al mismo, se hace necesario rectificar el artículo del rubro. En efecto, el producto de la letra c) del decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, corresponde destinarlo en el presupuesto ordinario de gastos para atender los consumos de alumbrado, gas y teléfonos y mejoramiento de los mismos. La Municipalidad tiene, además, facultad para disponer del excedente para obras y otros gastos que determina la disposición pertinente; de esta manera, sólo se puede consultar en el artículo en referencia que se aplique al servicio

de la deuda del empréstito, sólo en casos de que quedare sobrante. Así puede también aplicarse sólo el excedente proveniente de la letra d), pues este porcentaje corresponde a la Dirección de Pavimentación Urbana, ya que el mencionado decreto N° 2.047, así lo determina.

Por tanto, se propone agregar al final del inciso primero la siguiente frase: "Del producto de las letras c) y d) se podrá aplicar para los efectos de esta ley, sólo el excedente que se produzca después de efectuados los pagos que deban realizarse, para que se cumpla con las finalidades previstas para la inversión del correspondiente a estas tasas."

Artículo nuevo

Se ha estimado de toda conveniencia incluir una disposición, para los efectos de facultar a las Municipalidades a fin de que puedan destinar aportes que permitan financiar los gastos que demandará la realización del V Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios que se efectuará en noviembre de 1969.

Lo anterior se justifica plenamente y sería el deseo de la mayoría de las Corporaciones edilicias poder contribuir al mejor éxito de tan importante evento, ya que es un orgullo para nuestro país que se haya elegido la ciudad de Santiago para su celebración.

Es así, como vengo en proponeros a continuación el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Autorízase a las Municipalidades del país para efectuar aportes destinados a financiar los gastos que demandará la realización del V Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios, que se celebrará en la ciudad de Santiago en el curso del año 1969.

Los fondos que se reúnan de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, deberán depositarse en una cuenta especial, sobre la cual sólo podrán girar en forma conjunta, el Presidente de la Confederación Nacional de Municipalidades y el Alcalde de la Municipalidad de Santiago, en su carácter de Presidente del Congreso indicado en el inciso precedente, con obligación de rendir cuenta a las Municipalidades aportantes, sobre la inversión de dichos fondos en el objetivo señalado."

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva. — Patricio Rojas Saavedra.*

3

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA VALIDO CIERTO ACUERDO. ADOPTA- DO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que declara válido para todos los efectos legales el Acuerdo N° 661, adoptado por la Municipalidad de Santiago el 31 de agosto de 1968.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. •

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena A.

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N° 152, remitido con fecha 8 de septiembre en curso, Vuestra Excelencia ha tenido a bien comunicar que el Honorable Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que declara válidos diferentes acuerdos de la Municipalidad de Santiago y contempla otras disposiciones, todo lo cual tiene por objeto dar solución a diversas situaciones que afectan a los funcionarios y obreros de la Municipalidad mencionada y de la Dirección de Pavimentación de Santiago. Además incluye un artículo que autoriza a la Municipalidad de Rengo para traspasar a su presupuesto ordinario, por una sola vez y en el curso del presente año hasta la suma de E° 250.000 de los ingresos ordinarios de la ley N° 16.591.

El proyecto de ley de anterior referencia ha merecido las observaciones que, en uso del derecho que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular a continuación:

En el articulado de este proyecto de ley se estima necesario modificar el orden de ellos, de modo que el artículo 4° pase a ser artículo 7° después del transitorio, a fin de que quede perfectamente garantizado que el cobro de la diferencia de las remuneraciones no sean impetradas con efecto retroactivo. En efecto el artículo 4° sólo se refiere a esta materia y con tal finalidad para los que le preceden, lo que haría que los beneficios que se contemplan en los artículos posteriores pudieran hacerse efectivos por lapsos anteriores a la vigencia de la ley, lo que, sin lugar a dudas causaría perjuicios económicos a la Municipalidad de Santiago.

Por tanto, el artículo "4°" pasa a denominarse artículo "7°" y los artículos "5°" y "6°", pasan a ser "4°" y "5°"; el artículo transitorio pasa a ser artículo "6°" y el artículo "7°" pasa a denominarse "8°".

Artículo 7°

Esta disposición que pasará a ser el artículo "8°" autoriza a la Municipalidad de Rengo para traspasar a su presupuesto ordinario, por una sola vez y en el curso del presente año, como antes se expresa, hasta la suma de E° 250.000 de los ingresos provenientes de la ley N° 16.591.

Por la citada ley se establece un impuesto sobre la caja de fósforos que beneficia a las municipalidades de Rengo y Talca, disponiendo la inversión de su producto en Obras Públicas e incrementos del deporte en las respectivas comunas, planes que aprueban las respectivas municipalidades.

Consecuente con lo anterior, se estima que no habría inconveniente en que a la Municipalidad de Rengo para atender gastos ordinarios se le autorizara para disponer de la suma señalada a fin de cancelar compromisos que en una situación eventual no ha podido atender. No obstante sería conveniente modificar su redacción, ya que por tratarse de incrementar el presupuesto ordinario puede prestarse para considerar ese ingreso

en futuros aumentos de remuneraciones o creaciones de cargos, lo que le reportaría un grave perjuicio para sus finanzas.

Por tanto, se propone el reemplazo del texto del artículo señalado al rubro, por el siguiente:

“Autorízase a la Municipalidad de Rengo para traspasar a su presupuesto ordinario por una sola vez en el curso del presente año, hasta la suma de E^o 250.000, de los ingresos provenientes de la ley N^o 16.591.

El aumento de los ingresos ordinarios derivados de la aplicación del inciso anterior, no se considerará para la aplicación de disposiciones legales que determinen su monto para acordar o imponer aumentos de remuneraciones de su personal de empleados y obreros o hacerlo aplicable para crear cargos.

Artículo nuevo.

Se ha estimado necesario agregar un artículo transitorio para dejar facultada a la Municipalidad de Santiago para modificar su presupuesto con el fin de que pueda contemplar los mayores gastos que por las referidas disposiciones legales se le impone, cuyo texto será el siguiente:

“Artículo transitorio.— A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley, facúltase a la Municipalidad de Santiago para modificar su presupuesto y el de la Dirección de Pavimentación de Santiago, con el objeto de considerar los mayores gastos que le impone esta ley”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): Eduardo Frei Montalva.—Patricio Rojas Saavedra.

4

OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N^o 12.851, QUE CREO EL COLEGIO DE TECNICOS, CON EL OBJETO DE PERMITIR LA INSCRIPCION EN SUS REGISTROS DE LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS SALESIANAS DEL TRABAJO.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N^o 12.851, que creó el Colegio de Técnicos, con el objeto de permitir la inscripción en sus registros de los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena A.

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N^o 134, de 2 de septiembre, V. E. se ha servido comunicarme la aprobación del Proyecto de Ley que modifica la Ley N^o 12.851, que

creó el Colegio de Técnicos, con el objeto de permitir que puedan inscribirse en sus registros los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo.

En conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar el referido Proyecto de Ley por las razones que se expresan:

—El artículo 31 de la ley 12.851, autorizó a las personas tituladas en el Instituto Técnico Ferroviario para prestar servicios como técnicos en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—El artículo único de la ley N° 15.224, de 3 de agosto de 1963, establece que formarán parte del Colegio de Técnicos, las personas tituladas en el Instituto Técnico Ferroviario, previo examen de capacidad rendido satisfactoriamente ante una comisión tripartita designada por dicho Colegio, modificando, de esta manera, el artículo 5° de la ley 12.851, de 6 de febrero de 1958.

—Dicha modificación por el requisito de examen ha resultado en la práctica inoperante. Además, resulta conveniente modificarla por los siguientes antecedentes:

a) El Instituto Técnico Ferroviario cuenta con un cuerpo docente formado en la actualidad por 32 ingenieros, un abogado y 13 profesionales técnicos, en su gran mayoría con experiencia ferroviaria, y siendo muchos de ellos profesores universitarios.

b) El plan de estudios comprende diversas especialidades y se desarrolla en tres años intensivos, con un total de 6.000 horas pedagógicas, cumpliendo los alumnos, al cabo de ellas, con prácticas en servicios y maestrías de Ferrocarriles. Además, deben efectuar una tesis de título y un examen de grado.

c) El título obtenido en el Instituto Técnico Ferroviario faculta a los egresados para desempeñar funciones técnicas en la Empresa de acuerdo con la ley 12.851, e ingresar a las Plantas Técnicas de Ferrocarriles, formando parte de escalafones comunes con los demás técnicos colegiados.

d) Por último y debido a que en el Proyecto de Ley citado se les otorga a los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo la colegiatura en el Colegio de Técnicos sin el requisito exigido a las personas egresadas del Instituto Técnico Ferroviario de dar un examen de capacitación ante una comisión formada por miembros del respectivo Colegio, es que se considera de justicia eliminar dicho requisito exigido por la ley 15.224, ya citada.

En mérito de las consideraciones expuestas, y en conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular la siguiente observación al N° 2 del artículo 1° del referido Proyecto de Ley, y que consiste en sustituir su texto por el que se indica:

2.—Reemplázase la letra c), por la siguiente:

“c) Los técnicos titulados en el Instituto Técnico Ferroviario “Carlos Arias Martínez”, y”

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*— *Patricio Rojas Saavedra.*

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LAS EMPRESAS
ENVASADORAS DE AGUAS MINERALES EN BENEFICIO
DE LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que grava a las empresas envasadoras de aguas minerales, en beneficio de las Municipalidades en cuyas comunas se encuentren las fuentes:

Artículos 1º y 2º

Ha rechazado las que consisten en suprimirlos y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Artículos nuevos

Ha rechazado todos los artículos nuevos que se proponen, con excepción del siguiente, que ha aprobado:

“*Artículo . . .*—Para agregar al Nº 15 del artículo 17 de la Ley de la Renta, suprimiendo el punto final (.) por una coma (,), la siguiente frase:

“como asimismo las regalías de cualquier naturaleza que se otorguen a los obreros y empleados agrícolas, siempre que éstas no se paguen en dinero.””

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama*.— *Eduardo Mena A.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio Nº 101, de 19 de agosto del año en curso, esa Honorable Corporación ha tenido a bien comunicar al Ejecutivo que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que grava a las empresas envasadoras de aguas minerales con un impuesto de 0,025 por botella de 285 cc. a beneficio de la Municipalidad donde exista la fuente de agua mineral y autorizar al Banco del Estado de Chile para otorgar a cada una de las Municipalidades beneficiadas por el impuesto establecido en esta ley, un empréstito de hasta Eº 300.000.

Al respecto, el Supremo Gobierno viene en formular las siguientes observaciones al referido proyecto de ley:

Artículos 1º y 2º

Para suprimirlos.

El Supremo Gobierno desaprueba la creación de impuestos con destino especial los cuales no permiten una distribución justa de los ingresos fiscales de acuerdo a las necesidades que requieren una solución más inmediata en el ámbito nacional.

Por otra parte, como el tributo que se pretende crear es trasladable, deberá ser soportado por todos los consumidores del país los cuales en gran medida no gozarán de los beneficios que se persiguen con la destinación de los recursos mencionados.

Sin perjuicio de las consideraciones anteriores debo hacer presente a esa Honorable Corporación que en cuanto a su aplicación, no está claro si el nuevo impuesto gravaría a todas las aguas minerales o sólo a las exentas a que se refiere el inciso segundo de la actual letra k) del artículo 4º de la ley N° 12.120, como tampoco está claro la oportunidad en que haría efectivo el tributo ya que señala como sujeto pasivo a las empresas envasadoras en circunstancias que del texto del artículo se infiere que lo que se gravaría sería la primera transferencia incluyendo la que se efectúe a granel. Al mismo tiempo, de acuerdo a la redacción del artículo, el Servicio de Impuestos Internos no tendría competencia sobre la fiscalización del referido tributo toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en su Ley Orgánica y en el Código Tributario sólo le corresponde controlar los impuestos internos en que tenga interés el Fisco.

El artículo 2º se suprime al quedar los empréstitos sin el financiamiento adecuado para el servicio de los mismos.

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Interprétase la disposición contenida en el artículo 2º, letra d) del D.F.L. N° 226, publicado en el Diario Oficial del 6 de abril de 1960, en el sentido de que la exención tributaria que beneficia a las reparaciones de barcos pesqueros, es del impuesto de compraventa a que se refiere el Título I de la ley 12.120 y no del tributo de cifra de negocios, actual Impuesto a los Servicios, contenido en el Título II de dicha ley.

Esta exención beneficiará a todos los contratos de reparación de barcos pesqueros celebrados desde el día 6 de abril de 1960, fecha de vigencia del D. F. L. N° 266.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 266 de 1960, sobre exenciones a la industria pesquera, dispuso entre otras franquicias, que la reparación de barcos pesqueros estará exenta del impuesto de cifra de negocios. Sin embargo, el mismo día de la publicación en el Diario Oficial, del mencionado texto legal, entró en vigencia el D.F.L. N° 249, que estableció que las reparaciones de las cosas muebles, pagarían el impuesto a las compraventas y no cifra de negocios.

De esta manera la exención que otorgaba el D.F.L. N° 266 quedó en la práctica sin aplicación, pues por tratarse de una exención tributaria, solo cabe una interpretación restrictiva y no puede, en consecuencia, el Servicio de Impuestos Internos recurrir al espíritu de la legislación.

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Para agregar al N° 15 del artículo 17 de la Ley de la Renta, suprimiendo el punto final (.) por una coma (,), la siguiente frase:

“como asimismo las regalías de cualquiera naturaleza que se otorguen a los obreros y empleados agrícolas, siempre que éstas no se paguen en dinero”.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de la Renta, de las diversas regalías que los Empleadores Agrícolas otorgan a los obreros y empleados agrícolas, consistentes en tierra para siembras, cerco de las casas, talajes para animales, leña, pan, leche, etcétera, sólo alguna de ellas pueden constituir renta; pero la gran mayoría de ellas constituirían renta y deberían sumarse al dinero recibido, para los efectos de aplicar el impuesto de Segunda Categoría, en conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del artículo 36. Todo ello, por cuanto serían asignaciones que aumentan la remuneración pagada por servicios personales.

No escapará al elevado criterio de esa Honorable Cámara que lo anteriormente expuesto podría ocasionar graves problemas, tanto para los obreros y empleados agrícolas que en la mayoría de los casos quedarían afectos al impuesto de Segunda Categoría, como para los patrones o empleadores, por tratarse de un impuesto sujeto a retención y ser ellos responsables del pago del tributo.

Por las razones antes expresadas, se ha estimado conveniente proponer a V. E. el texto de esta modificación legal.

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 1º de la ley N° 12.061, modificado por el artículo 12 de la Ley N° 17.182:

“Se declara que la derogación de las exenciones al Impuesto Global Complementario establecida en el artículo 1º de la Ley N° 17.073, no ha afectado ni afecta a la liberación de dicho impuesto otorgada en conformidad a la presente ley”.

Esta disposición tiene por objeto complementar el proyecto ya aprobado en la Ley N° 17.182, en el sentido que los funcionarios de la Fundación Rockefeller continúen gozando sin interrupción, de la exención del impuesto global complementario, otorgada por la Ley N° 12.061, ya que la Ley N° 17.073, derogó todas las franquicias y exenciones consistentes en la exención total o parcial del Impuesto Global Complementario, con las salvedades que la propia ley indica, entre las cuales no se contempló la otorgada por la citada Ley N° 12.061.

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo...—Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 37 de la Ley N° 12.120 sobre Impuestos a las Compraventas y Otras Convenciones sobre Bienes y Servicios, publicada en el Diario Oficial de 29 de abril de 1966 y sus modificaciones posteriores:

a) Agrégase al final del inciso 4º, la siguiente frase final en punto seguido:

“Las Municipalidades sustituirán esta obligación por la de exhibir la Cédula de Rol Unico Tributario, desde la fecha en que el Director de Impuestos Internos disponga la eliminación de la obligación de inscribirse en el Registro que establece este artículo”.

b) Agrégase el siguiente inciso quinto:

‘Facúltase al Director de Impuestos Internos para disponer la modificación o eliminación del Registro establecido en el presente artículo cuando, a su juicio exclusivo, estime que tal Registro sea innecesario en razón del Sistema de Rol Unico Tributario’.

a) Este veto tiene por objeto reemplazar la obligación que pesa sobre las Municipalidades de exigir la exhibición previa del certificado de inscripción en los registros respectivos, llamado comúnmente Padrón de Compraventas, por la de exhibir la Cédula de Rol Unico Tributario, en los trámites de obtención de patentes o permisos, desde la fecha en que el Director de Impuestos Internos resuelva eliminar el Registro establecido en el artículo 37 de la Ley N° 12.120, actualmente existente.

En esta forma, los contribuyentes a que se refiere dicho artículo, podrán obtener patentes o permisos, sin necesidad de cumplir con una obligación que quedaría suprimida, guardándose la debida concordancia entre las disposiciones legales respectivas, y

b) Tiene por objeto permitir al Director de Impuestos Internos, eliminar el Registro de Compraventas que actualmente mantiene el Servicio por imposición del artículo 37 de la Ley N° 12.120, en razón de que con la creación y plena aplicación del Sistema de Rol Unico Tributario, la mantención de tal Registro no se justifica.

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo...—Introdúcense las siguientes modificaciones en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, publicado el 15 de febrero de 1969 Reglamento del Sistema de Rol Unico Tributario:

a) Sustitúyese la segunda parte del artículo 5º, que comienza con las palabras “Tratándose de agencias. . .”, por lo siguiente:

“El Director de Impuestos Internos podrá prorrogar la vigencia de los comprobantes de petición de Cédula de Rol Unico Tributario, sea en forma general o respecto de determinados contribuyentes, cuando razones fundadas así lo aconsejen. La resolución que establezca estas prórrogas se comunicará a los contribuyentes y personas o instituciones mencionadas en el artículo 10, mediante su publicación en la forma dispuesta en el artículo 15 del Código Tributario”.

b) Sustitúyese el inciso 2º del artículo 18, por el siguiente:

“Sin embargo, lo dispuesto en las letras b) y g) del artículo 10 del presente Reglamento se hará exigible en la fecha que determine el Director de Impuestos Internos, por resolución fundada, la que se comuni-

cará a los contribuyentes e instituciones correspondientes, mediante su publicación en la forma dispuesta en el artículo 15 del Código Tributario, con un mes de anticipación a lo menos a la fecha en que se hará exigible la obligación establecida en el artículo 10, respecto de las instituciones y demás personas señaladas en las letras mencionadas”.

Este veto tiene por objeto modificar algunas disposiciones del Reglamento de Rol Unico Tributario, contenido en el D.F.L. N° 3, de 1969, con el fin de facilitar la aplicación del Sistema de Rol Unico Tributario.

La letra a) permite al Director de Impuestos Internos prorrogar la vigencia de los comprobantes provisorios de petición de Cédula RUT, en razón de que el proceso de confección y distribución de las Cédulas se ha visto dificultado por el crecido número de peticiones recibidas por Impuestos Internos y la capacidad del Servicio de Correos para distribuir las. De este modo el Director podrá establecer la oportunidad en que dichos comprobantes provisorios dejarán de tener validez por encontrarse completado el proceso de distribución de las Cédulas definitivas, lo que evita dificultades en las actividades y negocios de los contribuyentes.

La letra b), al igual que la norma primera, permite al Director establecer la fecha desde la cual se hará exigible la Cédula RUT, respecto de las instituciones de previsión social y quienes paguen remuneraciones, pensiones, montepíos u otros. Dado el gran volumen de personas que quedan comprendidas en esta exigencia, se desea hacerla efectiva en forma paulatina y en la medida en que el Servicio pueda enrollar a los interesados, a fin de que dispongan de las Cédulas respectivas, y no tengan entorpecimiento en sus pagos, lo que requiere dar al Director esta facultad de poder establecer la fecha en que entrarán en vigor las obligaciones mencionadas en el Reglamento, respecto de las instituciones y personas mencionadas.

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—Derógase el artículo 2º de la Ley N° 17.025, a contar de la fecha de su vigencia.

Declárase que la supresión de la reajustabilidad de los intereses a que se refiere el artículo 2º de la Ley N° 17.025 sólo se aplica a los devengados con posterioridad a la vigencia de dicho precepto.

Declárase asimismo válidos y eficaces los pagos de intereses calculados de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 17.025 efectuados en el período comprendido entre la vigencia de la Ley N° 17.025 y la de la presente ley.

La Ley N° 17.025, de 1968, que legisla sobre “Reajustabilidad de los créditos otorgados para compra de maquinaria agrícola”, tuvo como finalidad primordial limitar la reajustabilidad de los préstamos otorgados para esta clase de implementos hasta un 300% de su monto original, sin

alterar el régimen instituido en el artículo 20 del D.F.L. 211, de 1960, reglamentario de la Corporación de Fomento de la Producción.

Sin embargo, en su artículo 2º, que fue agregado en su segundo trámite constitucional, la citada ley dispone:

“Los intereses y multas a que están afectos los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción no están afectos a reajustabilidad de ninguna naturaleza”.

Con la interpretación dada a este precepto, incluso por la Contraloría General de la República, se altera el sistema establecido en la ya citada disposición contenida en el artículo 20 del D.F.L. 211, de 1960, que radica esencialmente en la condición reajutable del préstamo.

Y ello es así, por cuanto se ha considerado por el organismo contralor que los intereses deben calcularse sobre el monto numérico original del préstamo, sin considerar su reajuste.

Esta interpretación causa evidentes perjuicios a la Corporación de Fomento de la Producción por cuanto la llevará a un desfinanciamiento que deberá suplir con sus propios recursos, ya que la recuperación de los préstamos se hará, en el hecho, con un interés bajísimo, sin considerar que los intereses son frutos civiles que deben estar en relación con el capital reajustado.

En atención a que en el lapso comprendido entre la vigencia del artículo 2º de la Ley Nº 17.025 y la fecha en que comience a regir la nueva ley que lo derogue, la Corporación dejará de percibir por concepto de reajuste de intereses una suma de bastante consideración, se ha estimado conveniente que la ley derogatoria rija retroactivamente a contar de la fecha de vigencia de la disposición legal que habrá de derogarse.

Por otra parte se ha entendido que el citado precepto legal rige solamente respecto de los intereses que se devenguen a contar desde su vigencia y, por consiguiente, que los devengados con anterioridad a esa fecha deben calcularse de acuerdo con el sistema de reajustabilidad pactado en el respectivo contrato de mutuo. Conforme a dicho criterio la Corporación de Fomento ha estado aplicando el referido precepto pero se hace necesario sancionarlo legalmente a fin de que no queden dudas sobre su correcta aplicabilidad y ello es la razón de ser del inciso del presente artículo que se propone.

Finalmente, cabe manifestar a esa Honorable Corporación que como a la ley derogatoria se le da efecto retroactivo, resultará que habrán sido insuficientes los pagos de intereses efectuados por los prestatarios en el período comprendido entre la vigencia de la Ley Nº 17.025 y de la ley derogatoria de su artículo 2º, lo que acarreará trastornos no sólo para la Corporación sino también para los deudores, que es conveniente evitar. Para ello y, al mismo tiempo, con el objeto de evitar conflictos de interpretación en cuanto a si la supresión de la reajustabilidad que dispone dicho precepto se aplica o no los intereses devengados con anterioridad a su vigencia, se estima necesario que la ley derogatoria, además de precisar el alcance y sentido del precepto que deroga, dé expresamente validez a los pagos de intereses que sin reajustes hayan efectuado los deudores de la Institución. Por ello, se propone el inciso tercero en el articulado.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.—Andrés Zaldívar L.*

6

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A PROFESIONALES Y TEC-
NICOS CHILENOS QUE REGRESEN AL PAIS PARA IM-
PORTAR LIBERADOS ESPECIES DE USO PERSONAL,
MENAJE Y UN AUTOMOVIL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a profesionales y técnicos chilenos que regresen al país para importar liberados especies de uso personal, menaje de casa y un automóvil.

La primera observación consiste en la sustitución de los artículos 1º y 2º por otro que lleva el número 1º. La Honorable Cámara de Diputados la aprobó.

Los preceptos que se propone reemplazar establecían las franquicias y los requisitos para acogerse a ellas. La norma propuesta por el Ejecutivo limita las primeras y hace más estrictos los segundos.

En efecto, el beneficio regirá sólo por un año; la residencia en el extranjero exigida para acogerse a él será siempre de tres años; se fijan límites de valor para las diversas clases de bienes que pueden importarse, y en el caso del automóvil éste se refiere al precio de fábrica del vehículo original en el año de su producción; el vehículo deberá haber sido adquirido en el país de residencia de los beneficiarios por lo menos un año antes de la fecha de su regreso definitivo al país; se fija un derecho único de 30% sobre el valor aduanero de los bienes que se internen; se sanciona a los beneficiarios que se ausenten del país por un período superior a seis meses dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de internación de los bienes, mediante el pago del 200% de los derechos correspondientes y se declara que se presumirá el delito de fraude al Fisco en caso de no cumplirse la obligación última citada.

Vuestra Comisión, teniendo especialmente en consideración que adoptar un acuerdo distinto al ya tomado por la Honorable Cámara de Diputados significa no legislar sobre la materia, por unanimidad, acordó recomendaros que aprobéis la sustitución en informe.

Luego, por unanimidad y al igual que la Honorable Cámara de Diputados, se aprobaron las observaciones a los artículos 3º, 4º y 5º, que cambian la numeración de las disposiciones referidas por el reemplazo de los dos primeros artículos del proyecto aprobado por el Congreso Nacional por uno solo.

En seguida, se debatió la quinta observación, que suprime el artículo 6º del proyecto. La Honorable Cámara de Diputados la aprobó.

El referido precepto estatuye que los funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Corporación de la Reforma Agraria que pasaron al régimen previsional

de los empleados públicos, tendrán derecho a que se les compute todo el tiempo servido en dichas instituciones para los efectos del desahucio, financiándose el beneficio con el traspaso de los recursos que acumularon en el Fondo de Indemnización de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que rechacéis la observación en informe e insistáis en la aprobación del citado artículo, debido a que estima lógico y justo que se compute todo el tiempo servido en los referidos organismos del sector público para el desahucio de sus empleados.

Seguidamente, se estudió la sexta observación, que propone agregar un primer artículo nuevo. La Honorable Cámara de Diputados la aprobó.

El referido precepto modifica la subpartida 00.04.02 del Arancel Aduanero.

Esta subpartida permite la internación liberada de derechos de efectos personales, menaje y un automóvil a los chilenos que presten servicios en organismos internacionales cuando al cesar en sus funciones regresen definitivamente al país. Esta liberación no puede ser superior, en valor aduanero, al 30% del sueldo anual en dólares del beneficiario.

La disposición que se propone agregar establece, en primer término, que una misma persona sólo podrá acogerse a las exenciones referidas por una sola vez, y en segundo lugar, que la internación de los bienes podrá efectuarse en caso de fallecimiento del beneficiario, como también, antes del término de sus funciones cuando su familia regrese al país. En este último caso, los bienes internados se imputarán al monto total a que tiene derecho el funcionario.

El Honorable Senador señor Silva solicitó división de la votación, sosteniendo que la primera norma era extremadamente restrictiva, porque bastaba que se ejerciera una sola vez el derecho para que en el resto de su vida la persona beneficiada no pudiera impetrarlos nuevamente.

El Honorable Senador señor Ballesteros sostuvo que el derecho a internar ciertos bienes la país, incluso mercaderías cuya importación está prohibida, liberadas de derechos, constituía un privilegio, por lo que le parecía lógico y justo restringirlo.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Ballesteros y Reyes y la oposición del Honorable Senador señor Silva, acordó recomendaros que aprobéis la primera norma, que limita el derecho a impetrar el beneficio a una sola vez, y por unanimidad, que adoptéis igual acuerdo respecto del resto del precepto.

A continuación, se estudió la séptima observación, que consiste en la agregación de un segundo artículo nuevo. La Honorable Cámara de Diputados la aprobó.

El mencionado precepto autoriza la importación y concede franquicias de internación a vehículos con características técnicas especiales, cuyo manejo y uso sea acondicionado especialmente para las personas lisiadas y que se importen para que éstas ejerzan su trabajo habitual o completen sus estudios o enseñanzas que propendan a su integral rehabilitación. Asimismo, define qué se entenderá por persona lisiada; fija

el valor máximo de los vehículos, y prohíbe su negociación durante los cinco años siguientes a la fecha de internación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el precepto.

Por último se consideró la octava observación para agregar un tercer artículo nuevo. La Honorable Cámara de Diputados la aprobó.

El artículo 3º de la ley N° 16.768 faculta a los Administradores de Aduana para entregar las mercancías a sus destinatarios, previo reconocimiento, cuando se trate de importaciones para el sector público o instituciones privadas, siempre que las mercancías estén afectas a exenciones totales de derechos e impuestos.

La observación extiende el referido procedimiento a los casos de explosivos, mercancías perecibles o de peligrosa manipulación, a las de calificada urgencia y a las que su conservación en los recintos de almacenamiento ofrezca riesgos especiales o presenten otros inconvenientes para el Servicio, que estén afectos a derechos e impuestos y previa la rendición de las garantías necesarias para el resguardo del interés fiscal.

El Honorable Senador señor Silva expresó que le parecía conveniente extender las actuales facultades de los Administradores de Aduanas respecto de mercancías exentas de impuestos a algunas que pagan derechos, cuando por su naturaleza es conveniente una rápida tramitación aduanera. Agregó que, sin embargo, este régimen debe ser excepcional y que por ello debía precisarse la lista de mercancías sujetas a él. En consecuencia, propuso suprimir del precepto a los bienes de calificada urgencia y aquellos cuya conservación en los recintos aduaneros presenten inconvenientes distintos a riesgos especiales para el Servicio, ya que dichas frases transforman un sistema excepcional en el general.

El Honorable Senador señor Ballesteros concordó con las expresiones anteriores, pero agregó que era indispensable mantener en el precepto a las mercancías de calificada urgencia, porque si se suprime dicha frase no podrán solucionarse problemas graves, como, por ejemplo, la paralización de una fábrica por la demora en la internación de un reposito esencial.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la disposición. Igual acuerdo adoptó respecto de las mercancías de calificada urgencia con los votos de los Honorables Senadores señores Ballesteros y Reyes y la oposición del Honorable Senador señor Silva. Asimismo, por unanimidad, acordó recomendaros que rechacéis la frase: "o presenten otros inconvenientes para el Servicio".

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto de las observaciones en informe:

Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Aprobarlas (por unanimidad). (El acuerdo del Senado produce efectos jurídicos).

Artículo 6º.

Rechazarla e insistir en la aprobación del precepto (por unanimidad). (El acuerdo del Senado *no* produce efectos jurídicos).

Primer artículo nuevo (página 19 del boletín N° 24.723).

Aprobarlo (el segundo párrafo por mayoría de votos y el resto de la disposición por unanimidad). (El acuerdo del Senado produce efectos jurídicos).

Segundo artículo nuevo (páginas 20 y 21 del citado boletín).

Aprobarlo (por unanimidad). (El acuerdo del Senado produce efectos jurídicos).

Tercer artículo nuevo (página 22 del referido boletín).

Aprobarlo, con excepción de la frase: "o presenten otros inconvenientes para el Servicio" (acuerdo adoptado por unanimidad, salvo respecto de la frase: "las de calificada urgencia", que fue aprobada por mayoría de votos). (El acuerdo del Senado produce efectos jurídicos).

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Reyes y Silva.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.